

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/59

13 de noviembre de 2000

(00-4785)

Consejo General
Reunión extraordinaria sobre la aplicación
18 de octubre de 2000

ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard
el 18 de octubre de 2000

Presidente: Sr. Kåre Bryn (Noruega)

<u>Asuntos tratados:</u>	<u>Página</u>
1. Informe del Presidente del Consejo General y el Director General acerca de las consultas celebradas sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación, en particular las recogidas en el párrafo 21 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999	2
a) Medidas sanitarias y fitosanitarias	3
b) Obstáculos técnicos al comercio	3
c) Agricultura	4
d) Valoración en aduana	5
e) Normas de origen	6
f) Subvenciones	6
g) Servicios	7
h) ADPIC	8
2. Examen de otras propuestas en materia de aplicación, en particular las recogidas en el párrafo 22 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999, así como las incluidas en la compilación de propuestas contenida en el documento sin signatura N° (99)/4797/Rev.3, de 18 de noviembre de 1999	29

1. Informe del Presidente del Consejo General y el Director General acerca de las consultas celebradas sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación, en particular las recogidas en el párrafo 21 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999

1. El Presidente dice que el informe del Director General y de él mismo ha sido elaborado bajo su propia responsabilidad y expone la idea que ambos tienen de la situación. Ni se desea presentarlo a título de texto negociado ni se pretende que represente un consenso alcanzado en relación con todas las cuestiones; el Presidente no cree que sea el momento de hacer una labor de redacción. Con todo, está convencido de que recoge con precisión los resultados de la labor llevada a cabo hasta la fecha.

2. Los Miembros ya saben que, junto con el Director General y sus colegas, el Presidente ha celebrado consultas con arreglo al programa de trabajo adoptado en la primera reunión extraordinaria de los días 22 de junio y 3 de julio de 2000. De conformidad con el programa de trabajo, las consultas se han centrado sobre todo en las cuestiones y preocupaciones recogidas en el párrafo 21 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999 (documento sin signatura (99)/5868/Rev.1).

3. El Presidente ha celebrado consultas abiertas sobre estas cuestiones los días 18, 19 y 25 de septiembre y 6 y 12 de octubre. En las dos últimas semanas se han celebrado varias consultas menores dedicadas a temas concretos. El Presidente ha informado de estas consultas en las dos reuniones abiertas celebradas en octubre, y en sus debates se plantearon cuestiones que se han tenido presentes. También ha informado pormenorizadamente a las delegaciones durante la reunión informal del Consejo General celebrada el día anterior. Desea agradecer efusivamente a las delegaciones su colaboración con él, con la Secretaría y -lo más importante- entre sí.

4. En anteriores reuniones informales el Presidente esbozó el enfoque que se daría a las consultas, consistente en empezar por centrarse en las cuestiones recogidas en el párrafo 21 que aparentemente encierran mejores perspectivas de avance; el informe que presenta en la reunión extraordinaria se refiere ante todo a los avances alcanzados.

5. El Presidente desea insistir, sin embargo, en que estructurar los trabajos de este modo no equivale en absoluto a aparcarse o pasar por alto las demás propuestas en ésta o en otras esferas del párrafo 21. Está claro que el Director General y él mismo deberán seguir ocupándose a fondo de estas cuestiones. El Presidente da por supuesto al respecto que las delegaciones desean que el Director General y él mismo sigan celebrando consultas en estas esferas con arreglo a lo previsto en el programa y calendario de trabajo acordados el 22 de junio y que informen a las delegaciones antes de la tercera reunión extraordinaria de diciembre.

6. Asimismo, el Director General y él mismo han organizado las consultas de tal manera que no se vea perjudicada la posibilidad de que las delegaciones que lo deseen expongan otras preocupaciones para su examen, como algunas han indicado que harían.

7. Así pues, debe entenderse que el presente informe es un informe provisional que reúne los elementos sobre los que el Presidente ha informado en anteriores reuniones informales y resume la situación a la que a su juicio se ha llegado en cada caso. Es alentador el número de esferas en que el Consejo General está en situación de tomar nota de un alto grado de entendimiento común. Con respecto a otras esferas, el Director General y el Presidente tendrán que volver a ocuparse de ellas, mientras que en algunos casos el Consejo General podrá pedir a otros órganos de la OMC que presten asistencia, sobre todo para aclarar parámetros técnicos. En todos estos casos ha de quedar claro que la cuestión sigue incumbiendo al Consejo General, si bien el Consejo no debe privarse de la oportunidad de recurrir a otros órganos de la OMC cuando proceda.

a) Medidas sanitarias y fitosanitarias

8. Hasta la fecha las consultas se han centrado en los apartados 2, 3 y 5 de las propuestas recogidas en el párrafo 21 del texto de 19 de octubre de 1999.

9. Empezando por el apartado 2, se desprende de los debates que los Miembros podrían plantearse la posibilidad de ocuparse de la cuestión llegando al entendimiento de que, con sujeción a las condiciones estipuladas en el párrafo 2 del artículo 10, el plazo más largo mencionado en ese artículo sea normalmente al menos de 12 meses a contar desde la fecha de publicación de las medidas aprobadas. Se da por entendido que se trata de una disposición de trato especial y diferenciado y que, con arreglo al párrafo 2 del artículo 10, sería aplicable a los productos de interés para los países en desarrollo en situaciones en que el nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria deje margen para el establecimiento gradual de nuevas medidas sanitarias y fitosanitarias.

10. El Presidente desea señalar que algunas delegaciones han indicado que tienen que estudiar la cuestión más a fondo.

11. Por lo que se refiere al apartado 3, relativo a las organizaciones internacionales de normalización, se desprende de los debates que los Miembros podrían plantearse la posibilidad de ocuparse de la cuestión partiendo de los siguientes elementos:

- en primer lugar, instar a las organizaciones internacionales de normalización a que se aseguren de la participación de Miembros con niveles de desarrollo diferentes y de todas las regiones geográficas en todas las fases de la formulación de normas;
- en segundo lugar, pedir al Director General que analice junto con las organizaciones internacionales de normalización pertinentes y con organizaciones intergubernamentales pertinentes mecanismos financieros y técnicos para facilitar la participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización;
- en tercer lugar, pedir al Director General que coordine con las organizaciones internacionales de normalización pertinentes actividades encaminadas a identificar las necesidades de asistencia técnica en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias y la mejor manera de satisfacerlas, teniendo presente la importancia al respecto de la asistencia técnica bilateral y regional; y
- en cuarto lugar, pedir al Director General que presente al Consejo General en su reunión extraordinaria de diciembre un informe provisional sobre sus iniciativas con respecto a los elementos segundo y tercero antes mencionados.

12. Por lo que se refiere al apartado 5, partiendo de los debates celebrados y teniendo en cuenta que esta cuestión formará parte del orden del día de la reunión de los días 8 y 9 de noviembre del Comité MSF, el Presidente propone pedir a este Comité que examine los problemas que encuentran los países en desarrollo en lo que respecta a la equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias y que presente opciones concretas con respecto a la manera de abordarlas, y pedir al Presidente del Comité que informe al Consejo General antes de su reunión extraordinaria de diciembre.

b) Obstáculos técnicos al comercio

13. Hasta la fecha las consultas se han centrado en los dos apartados de las propuestas recogidas en el párrafo 21.

14. Por lo que se refiere al apartado 1, relativo a las organizaciones internacionales de normalización, se desprende de los debates que los Miembros podrían plantearse la posibilidad de ocuparse de la cuestión partiendo de elementos semejantes a los que el Presidente acaba de mencionar con respecto a la propuesta relativa a las organizaciones internacionales de normalización en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

15. En cuanto al apartado 2, los Miembros han observado que el Comité OTC ha empezado ya a ocuparse de estas cuestiones en el marco de su actual examen trienal y, además, que el Comité celebrará la última reunión dedicada a ese examen del 6 al 10 de noviembre. Al respecto, partiendo de los debates celebrados el Presidente propone pedir al Comité OTC que examine los problemas que encuentran los países en desarrollo en lo que respecta tanto a las normas internacionales como a la evaluación de la conformidad y que investigue las soluciones posibles en el marco del examen trienal en curso. Propone además pedir al Presidente del Comité que informe de los resultados de ese examen al Consejo General antes de su reunión extraordinaria de diciembre.

c) Agricultura

16. Hasta la fecha las consultas se han centrado en cuatro propuestas concretas del párrafo 21. Se trata de las propuestas relativas a la administración de los contingentes arancelarios, recogidas en los apartados 3 y 4, la relativa a la Decisión Ministerial sobre los países importadores netos de productos alimenticios, recogida en el apartado 5, y la propuesta recogida en el apartado 6 con respecto a la aplicación del párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo.

17. Empezando por las dos propuestas relativas a los contingentes arancelarios que figuran en los apartados 3 y 4, se desprende de los debates que los Miembros podrían examinar los siguientes elementos de una posible solución:

- en primer lugar, lograr que la administración de los contingentes arancelarios sea más transparente, equitativa y no discriminatoria; y
- en segundo lugar, cumplir este objetivo garantizando que en las notificaciones presentadas al Comité de Agricultura se indican también detalles sobre las directrices y procedimientos de asignación de los contingentes. Para que esto sea posible, los Miembros que aplican contingentes arancelarios deberán presentar dentro de un plazo aún por determinar adiciones a las notificaciones MA.1 que se presenten al Comité de Agricultura.

18. El Presidente entiende que si se complementara y ampliara la información disponible sobre la administración de los contingentes arancelarios con detalles sobre las directrices y procedimientos de asignación de los contingentes aumentaría patentemente la transparencia en la aplicación de dichos contingentes y, en consecuencia, serían mayores las posibilidades, sobre todo las de los abastecedores nuevos o pequeños, de aprovechar las oportunidades de acceso al mercado facilitadas por los contingentes arancelarios.

19. En relación con el apartado 5, relativo a la aplicación de la Decisión Ministerial sobre los países importadores netos de productos alimenticios, los Miembros han señalado que el Comité de Agricultura supervisa anualmente la aplicación de la Decisión, punto que forma parte del orden del día de la reunión ordinaria de dicho Comité de noviembre. Sin embargo, goza de amplio apoyo la idea de que, de momento, las consultas se celebren en el ámbito del Consejo General; algunos Miembros han mencionado la intención de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios de presentar en breve al Consejo General una propuesta en la que figuren posibles maneras de mejorar la aplicación de la Decisión de Marrakech. El Director General y el Presidente aguardan con interés esta comunicación.

20. En cuanto al apartado 6, relativo a la elaboración de disciplinas internacionalmente convenidas por las que se rija la concesión de créditos a la exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo, partiendo de los debates celebrados, el Presidente propone que el Consejo General indique al Comité de Agricultura que incorpore al orden del día de sus reuniones ordinarias un punto relativo a la aplicación del párrafo 2 del artículo 10 y que informe al Consejo General en su última reunión ordinaria del presente año de los avances del Comité sobre el particular.

21. El Presidente entiende que, en sus trabajos sobre los créditos a la exportación con arreglo al párrafo 2 del artículo 10, los Miembros tendrán en cuenta sin duda alguna las disposiciones del párrafo 4 de la Decisión de Marrakech sobre los países importadores netos de productos alimenticios, en virtud del cual los ministros convinieron en asegurarse de que todo acuerdo en materia de créditos a la exportación contuviera disposiciones apropiadas sobre trato diferenciado a favor de los países menos adelantados y de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

d) Valoración en aduana

22. Hasta la fecha las consultas se han centrado en las cuatro propuestas recogidas en el párrafo 21.

23. Empezando por el apartado 1, relativo a la idea de que las administraciones de aduanas se intercambien información sobre los valores de exportación en casos dudosos, se desprende de los debates que, aunque no parezca que sea motivo de desacuerdo el objetivo que subyace en la propuesta original, es decir, hallar maneras efectivas de hacer frente al fraude aduanero consistente en la presentación de declaraciones fraudulentas del valor a las autoridades aduaneras del país importador, existe cierta preocupación con respecto a los medios.

24. Algunas delegaciones han señalado que puede que haga falta ocuparse de varias cuestiones de orden práctico y técnico como la cuestión de los requisitos de confidencialidad que pueden imponerse cuando se aporte la información que se solicita. Está claro que hace falta celebrar más consultas al respecto y recabar la opinión de expertos en valoración en aduana.¹

25. Por lo que se refiere a las propuestas recogidas en los apartados 2 y 3, parece que plantean diversas cuestiones técnicas que puede que deban examinarse en un plano técnico. Al respecto, y partiendo de los debates celebrados, el Presidente propone pedir al Comité de Valoración en Aduana que examine las propuestas y pedir al Presidente del Comité que informe de los resultados de ese examen al Consejo General antes de su reunión extraordinaria de diciembre.

26. Por último, por lo que respecta a la propuesta recogida en el apartado 4, relativo a la prórroga de la moratoria prevista en el párrafo 1 del artículo 20, los Miembros han observado que el proceso, que tiene lugar en el Comité de Valoración en Aduana, de examen y aprobación de las solicitudes concretas presentadas por Miembros a efectos de prorrogar el plazo de cinco años previsto en el párrafo 1 del artículo 20 avanza de forma relativamente positiva y que, en el marco de este proceso, el Comité se ha encontrado hasta la fecha en situación de conceder 13 de las 19 solicitudes de prórroga presentadas. Se ha manifestado la opinión de que se debe instar al Comité a que siga desempeñando esta labor y de que quizás no haga falta en esta fase que el Consejo General emprenda acciones suplementarias.

¹ Véase asimismo el párrafo 96 de la presente acta.

e) Normas de origen

27. Hasta la fecha las consultas se han centrado en el apartado 1 de las propuestas, relativo a la fecha límite de ultimación de la labor pendiente en materia de armonización de las normas de origen no preferenciales.

28. La cuestión de la fecha límite de ultimación de lo que queda del programa de trabajo de armonización figura desde hace bastante tiempo en el orden del día del Comité de Normas de Origen y se volvió a examinar por última vez en la reunión celebrada por dicho Comité a finales de septiembre. En esa reunión el Presidente del Comité presentó algunas sugerencias con respecto a una nueva fecha límite de ultimación de los trabajos sobre las normas de origen.

29. Los debates dejan claro que los Miembros deben plantearse en serio la posibilidad de fijar una nueva fecha límite para mejorar la credibilidad del proceso. Queda claro igualmente que carecería de sentido fijar una nueva fecha límite si falta la voluntad política de intensificar los esfuerzos por ultimar la labor y si no se destinan los necesarios recursos técnicos procedentes de las capitales al gran volumen de complejísimas labores pendientes de carácter técnico. Parece también que sería útil que en el ámbito del Consejo General los Miembros se formaran una idea de cómo avanzará la labor hasta la nueva fecha límite y se aseguraran de que el proceso va por buen camino.

30. En vista de lo señalado, se han perfilado los siguientes elementos como posible base para abordar esta cuestión:

- en primer lugar, fijar como nueva fecha límite el cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial o, como muy tarde, finales de 2001, tal como lo propuso el Presidente del Comité;
- en segundo lugar, exhortar a los Miembros a que muestren la voluntad política necesaria para acelerar las labores pendientes en materia de armonización de las normas de origen no preferenciales; y
- en tercer lugar, pedir al Presidente del Comité que bajo su responsabilidad informe al Consejo General de la marcha de las labores del Comité; el primer informe de este tipo se presentaría al Consejo en su primera reunión ordinaria del año que viene, y se presentarían informes subsiguientes en cada reunión ordinaria hasta que quedara ultimado el programa de trabajo.

f) Subvenciones

31. Hasta la fecha las consultas se han centrado en el apartado 4 de las propuestas sobre las subvenciones, relativo al Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones, y se han dedicado a la cuestión general de la aplicación al igual que a la omisión técnica de Honduras, único Miembro inicial de la OMC con un PNB por habitante inferior a los 1.000 dólares EE.UU. que no fue incorporado al Anexo VII.

32. Con respecto a la cuestión general, el Director General y el Presidente han señalado en los debates celebrados con las delegaciones que podría tratarse de responder con espíritu pragmático a las preocupaciones de los países sin salirse del marco de las disposiciones vigentes y llegar a un entendimiento fundado en los siguientes elementos:

- en primer lugar, interpretar el Anexo VII con arreglo al artículo IX del Acuerdo sobre la OMC en el sentido de que comprende los países enumerados en el mismo hasta que su PNB por habitante alcance tres años consecutivos 1.000 dólares EE.UU. en valor

constante en dólares de 1990; claro está que habría que formular este enfoque de manera que ninguno de los Miembros que se enumeran en el Anexo VII reciba un trato menos favorable como consecuencia de estas acciones;

- en segundo lugar, prorrogar en el Comité de Subvenciones por un número de años convenido y previa solicitud presentada con arreglo al párrafo 4 del artículo 27 por los países enumerados en el Anexo VII el período de transición de ocho años correspondiente a la eliminación progresiva de las subvenciones a la exportación; y
- en tercer lugar, examinar el umbral de 1.000 dólares EE.UU. establecido en el párrafo b) del Anexo VII con miras a contemplar la posibilidad de incorporar al Anexo VII Miembros que el Banco Mundial haya clasificado en las categorías de países de ingreso bajo y mediano bajo. El Comité de Subvenciones podría encargarse de esta labor.

33. En función de los breves debates que se han mantenido en torno a esta cuestión, el Director General y el Presidente entienden que deberá volver a abordarse en futuros debates. El Presidente plantea además la posibilidad, a fin de que los Miembros la examinen y como mecanismo que permita avanzar en el examen de la cuestión, de solicitar la opinión técnica del Comité de Subvenciones por lo que se refiere a las propuestas y a las repercusiones que podrían tener en las legislaciones nacionales las modificaciones.

34. Con respecto a la omisión de Honduras del Anexo VII, el Director General y el Presidente han indicado en los debates que el examen de los Miembros debe basarse en el carácter excepcional de la situación de Honduras en cuanto único Miembro inicial de la OMC con un PNB por habitante inferior a los 1.000 dólares EE.UU. que no fue incorporado al Anexo VII.

35. La omisión de Honduras de la lista del Anexo VII es un error técnico, por lo cual se ha propuesto que los Miembros se planteen la posibilidad de corregirlo de conformidad con las disposiciones estipuladas en el artículo 79 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados por lo que respecta a la corrección de errores que figuren en los textos o en las copias certificadas de los tratados.

36. En virtud de estas disposiciones, si existe un depositario del tratado, en el presente caso el Director General de la OMC, éste último debe notificar el error y la propuesta de corrección a los Estados signatarios y a los Estados contratantes y debe determinar un plazo adecuado dentro del cual puedan presentarse objeciones a la corrección propuesta. De no haberse presentado objeción alguna dentro del plazo estipulado, el depositario efectúa la corrección agregando las iniciales de su nombre, levanta acta de la rectificación del texto y envía una copia del mismo a las partes.

37. Las delegaciones han indicado en general que están dispuestas a tener en cuenta esta propuesta a fin de seguir adelante con la cuestión; el Presidente opina que con algunas consultas más el Director General y él mismo deberían estar en situación de llegar a una solución.

g) Servicios

38. Hasta la fecha las consultas se han centrado en los dos apartados de las propuestas sobre servicios.

39. Empezando por el apartado 1, subsisten diferencias de opinión entre las delegaciones sobre la necesidad de que se aborde la propuesta por medio de un texto de carácter más preciso o declarativo, o menos, teniendo presente asimismo que otros organismos administrativos nacionales participan en la aplicación de los compromisos contraídos en el modo 4. Algunas delegaciones preferirían que se

mencionaran con precisión los problemas administrativos que se plantean, como por ejemplo en lo relativo a las prescripciones en materia de visados, la prueba de la necesidad económica y el reconocimiento multilateral de los títulos de aptitud, mientras que otras se inclinan por un texto de carácter más general que sirva de todos modos para promover el cumplimiento pleno y efectivo de los compromisos ya contraídos en el modo 4. El Presidente tiene esperanzas de que con más debates puedan resolverse estas diferencias.

40. En relación con la propuesta recogida en el apartado 2, el Director General y el Presidente habían propuesto que, por lo que respecta al párrafo 2 del artículo IV, los Miembros se plantearan la posibilidad de pedir al Consejo del Comercio de Servicios que examinara el funcionamiento de los puntos de contacto establecidos con arreglo al párrafo 2 del artículo IV, a fin de determinar su efectividad por lo que se refiere a fomentar la participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios. El Presidente había sugerido además que, aunque los Miembros deseen volver a ocuparse en un debate ulterior de la cuestión general de la aplicación efectiva del conjunto del artículo IV, parecía que existía la posibilidad de encargar al Consejo del Comercio de Servicios que examinara esta cuestión en el marco de su evaluación del comercio de servicios, punto que figura regularmente en su orden del día, y de pedir al Presidente del Consejo que presentara un informe provisional al Consejo General en su reunión extraordinaria de diciembre.

41. Los debates que el Director General y el Presidente han organizado hasta la fecha con respecto a estos dos elementos dan la impresión de que, tomados en conjunto y sabiendo con mayor precisión lo que debe solicitarse al Consejo del Comercio de Servicios con respecto a la cuestión general de la aplicación efectiva del artículo IV, además del establecimiento de plazos concretos, puede que los Miembros estén en situación de llegar a algún tipo de entendimiento sobre la manera de abordar las preocupaciones que subyacen a esta propuesta. En consecuencia, esta cuestión es otra de las que el Presidente desearía volver a plantear en un momento adecuado de los debates ulteriores, partiendo igualmente de los comentarios formulados por las delegaciones en la presente reunión.

h) ADPIC

42. Hasta la fecha las consultas se han centrado en los apartados 2, 3 y 4 de las propuestas sobre los ADPIC.

43. Empezando por el apartado 2, el Director General y el Presidente han observado en sus consultas que la cuestión de la relación que guarda el Acuerdo sobre los ADPIC con el Convenio sobre la Diversidad Biológica ya es objeto de debate en el Consejo de los ADPIC. Al respecto los Miembros podrían plantearse la posibilidad de partir de los siguientes elementos como posible manera de abordar la propuesta del apartado 2:

- en primer lugar, exhortar al Consejo de los ADPIC a que siga adelante con su labor de aclarar la relación que guarda el Acuerdo sobre los ADPIC con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- en segundo lugar, exhortar al Consejo de los ADPIC a que en este sentido examine favorablemente la posibilidad de otorgar la condición de observador con carácter *ad hoc* a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica hasta que concluyan los debates generales sobre la condición de observador de las organizaciones internacionales en el Consejo General; y
- en tercer lugar, pedir al Consejo de los ADPIC que informe al Consejo General en su reunión extraordinaria de diciembre de la marcha de las cuestiones mencionadas.

44. Por lo que respecta al apartado 3, el Director General y el Presidente han observado en sus consultas que el Consejo de los ADPIC también examina actualmente la conveniencia de que se acepten reclamaciones en los casos en que no existe infracción en la esfera de los ADPIC y el alcance y modalidades adecuados de este recurso. Al respecto, partiendo de los debates celebrados el Director General y el Presidente han propuesto a los Miembros que se planteen los siguientes elementos en cuanto factores de una posible solución:

- en primer lugar, exhortar al Consejo de los ADPIC a que llegue en breve plazo a un entendimiento sobre el alcance y las modalidades de las reclamaciones sin que exista infracción que puedan plantearse con arreglo al Acuerdo sobre los ADPIC y a que informe de la evolución al respecto al Consejo General en su reunión extraordinaria de diciembre; y
- en segundo lugar, exhortar a los Miembros a que entretanto actúen con la debida moderación al respecto bajo el supuesto de que este enfoque no acarreará perjuicio alguno a sus derechos y obligaciones en virtud del Acuerdo sobre la OMC y sus posturas sobre el particular.

45. El Presidente desea señalar que algunas delegaciones han indicado que tienen que estudiar la cuestión más a fondo.

46. Por último, en relación con el apartado 4, muchas delegaciones han indicado que las disposiciones del párrafo 2 del artículo 66 tienen de por sí carácter imperativo. Por lo que respecta a las esferas en que cabe procurar que se produzcan resultados positivos que respondan a las preocupaciones que subyacen en esta propuesta, y partiendo de los debates celebrados hasta la fecha, parece que los siguientes elementos conforman una base de actuación adecuada:

- en primer lugar, pedir al Consejo de los ADPIC que, con miras a facilitar la plena aplicación del párrafo 2 del artículo 66, se plantee la posibilidad de preparar una lista ilustrativa de incentivos del tipo que se prevé en el párrafo 2 del artículo 66; y
- en segundo lugar, pedir al Consejo de los ADPIC que haga periódico y sistemático su procedimiento de notificación y supervisión de las medidas con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 del artículo 66. Al proceder de ese modo, está claro que el Consejo tendría que procurar no imponer cargas innecesarias en los procedimientos de notificación.

47. Además, con respecto a la cuestión general de la capacitación en la esfera de la tecnología, el Director General y el Presidente han propuesto igualmente exhortar al Consejo de los ADPIC a que invite a otras organizaciones intergubernamentales internacionales a que aporten información sobre sus actividades de capacitación en la esfera de la tecnología.

48. Los representantes de Australia, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Cuba, Egipto, los Estados Unidos, Honduras, Hong Kong China, Hungría, la India, Indonesia, Israel, el Japón, Mauricio, Nigeria, Nueva Zelandia, el Pakistán, Panamá, el Paraguay, la República Checa, la República Dominicana, la República Eslovaca, Singapur, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Turquía, Uganda y Venezuela se muestran agradecidos por las labores llevadas a cabo hasta la fecha por el Presidente y el Director General en la esfera de la celebración de consultas.

49. El representante del Canadá dice que su delegación cree que la iniciativa mostrada por el Presidente en las consultas informales abiertas, completadas con debates en grupos más reducidos, han permitido avanzar en la solución de las cuestiones planteadas en el párrafo 21. El informe del Presidente recoge con precisión los resultados del proceso de consultas y su delegación está de

acuerdo con los supuestos y conclusiones indicados por el Presidente en relación con casi todas las esferas que cubre el informe. Sin embargo, su delegación no puede aceptar el enfoque propuesto para el apartado 2 de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Como ha señalado el Presidente, algunas delegaciones han indicado que tienen que estudiar la cuestión más a fondo, siendo la del Canadá una de esas delegaciones. La propuesta correspondiente a esta esfera obligaría a los Miembros a conceder un plazo para la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias a contar desde la fecha de su publicación cuando se trate de productos de interés para los países en desarrollo. Las autoridades del Canadá, que han examinado esta propuesta detenidamente, siguen preocupadas por la posibilidad de que atribuyan más importancia a las obligaciones comerciales que a las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y las garantías sanitarias. Los Miembros comprenderán que las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y las garantías sanitarias revisten gran interés público en el Canadá. Las autoridades del Canadá han informado de que los reglamentos de este tipo entran casi siempre en vigor desde la fecha de su publicación. Su delegación ha debatido en el marco del Comité MSF la manera más constructiva de ayudar a los países en desarrollo en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias, pero retrasar la aplicación de reglamentos en materia de alimentación y salud, que son necesarios para el bienestar de los canadienses, no es el mejor modo, y ni siquiera es un modo aceptable, de cumplir este objetivo. Asistirán a la próxima reunión del Comité MSF funcionarios de categoría superior del Canadá que examinarán la cuestión con cualquier Miembro que esté interesado. Por último, el Canadá apoya el proceso de organización de los trabajos posteriores sobre la aplicación esbozado por el Presidente en la reunión informal del día anterior.

50. El representante de Mauricio, hablando en nombre del Grupo Africano, dice que en este punto es de agradecer el informe del Presidente, pues puede ser un documento útil de trabajo para las consultas ulteriores. El Grupo Africano opina que, aunque tal vez con alguna que otra omisión, el informe resume en términos generales los debates y consultas sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación. Puede que lo obtenido no deje del todo satisfecho al conjunto de los Miembros, pero supone un buen punto de partida para ocuparse de estas cuestiones. Los resultados hasta la fecha son relativamente exigüos en comparación con el amplio conjunto de cuestiones que está en juego. Lo mínimo que pueden hacer los Miembros es ultimar con carácter urgente estos exigüos resultados para dar un sentido concreto a "lo que es posible hacer"; el Grupo Africano coincide con el Presidente en que hace falta elaborar más los resultados. Sin embargo, son una base adecuada para dar un nuevo impulso a las futuras labores.

51. En relación con el orden que debe seguirse al abordar lo recogido en los párrafos 21 y 22 del proyecto de texto ministerial de octubre de 1999, los Miembros señalaron en la reunión informal del día anterior los motivos por los que juzgan importante que se aborden las cuestiones relacionadas con la aplicación, ya sea por separado, ya simultáneamente, ya de forma consecutiva. Ese debate puso al descubierto una dicotomía, pero el Grupo Africano opina que todas las cuestiones revisten importancia para los Miembros. En buena lógica, el párrafo 21 precede al 22, lo cual apunta con claridad la dirección que deben tomar los trabajos. Al formular el párrafo 21 se reconocía en el título, y en el propio texto, que las cuestiones enumeradas exigían acción inmediata. El encabezamiento del párrafo 22 reza "Mecanismo de examen de la aplicación", mientras que en el párrafo en sí se mencionaba una posible decisión a efectos de establecer un mecanismo mejorado para examinar y atender las preocupaciones relacionadas con la aplicación. De ese modo ha surgido una especie de dicotomía; el Grupo Africano opina que debe seguirse actuando con arreglo al espíritu de las formulaciones que figuran en estos párrafos. Resultará muy provechoso llegar a un acuerdo que reafirme esto, y el orden que debe seguirse habrá de ser un factor que aúne a los Miembros más que un motivo de separación. Este orden no es verdaderamente una cuestión de párrafos o cuestiones, sino una jerarquía basada en la inmediatez de los resultados. Muchos Miembros han insistido en la necesidad de obtener resultados y actuar pensando en los resultados. Aunque no tiene nada que objetar a que se aborde el párrafo 22, el Grupo Africano opina lo siguiente: 1) debe respetarse la idea de la inmediatez de los resultados acordada por todos los Miembros si se quiere mejorar el clima de confianza; 2) las labores centradas en el párrafo 22 no deben entorpecer indebidamente el avance de

las centradas en el párrafo 21, por su propio peso y su carácter urgente; 3) aun cuando pueda parecer que carecen relativamente de importancia, los primeros resultados del proceso del Presidente deben entenderse como peldaños que permiten acumular el impulso necesario para abordar las cuestiones relacionadas con la aplicación; y 4) con alguna que otra omisión secundaria en determinados puntos, el informe del Presidente da cuenta con fidelidad de los debates y consultas. Lo obtenido beneficia a la totalidad de los Miembros, aun cuando no se encuentre a la altura de lo que algunos tenían previsto. Partiendo de este supuesto, el Grupo Africano ve con optimismo la posibilidad de que se logren los objetivos razonables del proceso de aplicación, circunstancia que contribuirá a mejorar el clima de confianza y a fortalecer el sistema multilateral de comercio en beneficio de todos.

52. El representante de las Comunidades Europeas dice que, aunque tal vez sea engorroso, el presente proceso es ante todo útil y necesario. El informe del Presidente dará realidad a las arduas tareas colectivas. Todos los Miembros han contado con abundantes oportunidades de contribuir a este resultado y su delegación está segura de que en los próximos meses todos contarán con oportunidades parecidas de contribuir a los nuevos resultados. Su delegación coincide con el Presidente en la evaluación de las consultas. Su informe recoge el mejor entendimiento posible de lo que es posible hacer en este momento. Es importante no poner en peligro estos importantes avances arriesgando lo obtenido hasta la fecha. Hay que tener en el punto de mira la reunión extraordinaria de diciembre, que opinará sobre los avances logrados hasta la fecha y el futuro. Su delegación coincide con el Presidente en que hasta el momento el proceso no ha sido exhaustivo y que deberán seguirse examinando algunos aspectos del párrafo 21. Su delegación está asimismo de acuerdo con la propuesta del Presidente de dar a los organismos subsidiarios instrucciones de que colaboren en el proceso. El debate centrado en la aplicación está a punto de pasar a una segunda fase que se prolongará hasta diciembre y servirá para que los Miembros enriquezcan y amplíen sus observaciones. De ese modo se responderá a las preocupaciones legítimas de las delegaciones en relación con el párrafo 21 o el 22. Parece que una gran mayoría de las delegaciones se siente preocupada por cuestiones relacionadas con uno u otro párrafo y desea que se siga prestándoles atención. Queda mucho por hacer hasta diciembre y su delegación confía en la metodología del Presidente, pero al mismo tiempo desea pisar el acelerador. Su delegación está abierta a cualquier sugerencia ulterior del Presidente sobre la manera de aprovechar este nuevo impulso; lo que de verdad importa es que los Miembros sigan examinando el fondo de las cuestiones.

53. El representante del Paraguay dice que la tarea que incumbe al Presidente y al Director General en relación con el actual proceso es compleja, pero su delegación está segura de que sus actividades culminarán con el pleno cumplimiento de los compromisos adquiridos. En el programa y calendario de trabajo se convino, con arreglo a la decisión del 3 de mayo, empezar por ocuparse del párrafo 21 antes de pasar al párrafo 22. Su delegación juzga que vinculando los dos párrafos no se dificultarán las labores y será posible disponer de un cuadro de la situación más completo. Por ese motivo, no se opone a que se aborden simultáneamente los dos párrafos. Su delegación está segura asimismo de que el presente proceso permitirá resolver los problemas que plantee cada acuerdo. Las principales preocupaciones del Paraguay en la esfera de la aplicación se refieren a los Acuerdos sobre la Agricultura y los Servicios. Su delegación espera que se hallen soluciones apropiadas que permitan la plena aplicación en estas esferas y está dispuesta a sumarse al Presidente en cualquier tipo de labor orientada a este objetivo.

54. La representante de Indonesia dice que su delegación opina que aunque se ha avanzado en cierta medida hace falta ocuparse más de otras cuestiones recogidas en el párrafo 21 antes de pasar al párrafo 22. Como ha señalado el Presidente, no hay intención alguna de dejar de tener en cuenta o pasar por alto las cuestiones que no se han examinado a fondo. Los Miembros pueden partir de los avances enumerados en esa declaración. Como se acordó en la primera reunión extraordinaria sobre la aplicación, en la presente reunión deben adoptarse medidas sobre la base de los resultados de los debates y consultas centrados en el párrafo 21 de conformidad con la Decisión de 3 de mayo. Habida cuenta de que quedan cuestiones recogidas en el párrafo 21 que hasta el momento no se han

abordado en ninguna consulta, como es el caso, por ejemplo, de los textiles y las medidas antidumping, su delegación opina que el Consejo General debe examinar el resto de las cuestiones pendientes antes de pasar a ocuparse del párrafo 22. Esta manera de proceder no equivale a considerar el párrafo 22 menos importante que el 21; a juicio de su delegación ambos revisten la misma importancia. Su delegación sigue creyendo que es sumamente prioritaria la cuestión de la aplicación y espera que, como quedó acordado, se adopten decisiones al respecto entre la fecha actual y diciembre. Cuanto más tiempo pase sin abordarse las cuestiones complejas, más difícil será completar la tarea antes del plazo de diciembre. Su delegación ha señalado que en la sección del informe del Presidente dedicada al Acuerdo sobre Subvenciones no se mencionaba la propuesta de Indonesia relativa al Anexo VII del Acuerdo. Indonesia propuso que los países que fueran retirados de la lista del Anexo por haber superado su PNB por habitante el umbral fueran incorporados automáticamente al Anexo en caso de que su PNB volviera a situarse por debajo del umbral y que en el Acuerdo debía hacerse mención expresa de este principio. Su delegación desea repetir que es una cuestión que exige simplemente aclaración y que no va a modificar el fondo del Acuerdo, y no debe presentar dificultades para que los Miembros acuerden su adopción. Con respecto a la cuestión de Honduras, su delegación respaldará cualquier formulación que garantice la incorporación de Honduras al Anexo VII. Por último, en el informe no se mencionaban algunas cuestiones que son importantes para su delegación, como por ejemplo los textiles y el vestido y las medidas antidumping. Su delegación se siente deseosa de participar en cualquier consulta que se celebre en adelante sobre estas cuestiones y opina que en este marco habrá de abordarse y resolverse en serio la cuestión de las medidas antidumping, sobre todo por lo que respecta a la repetición de investigaciones que supone un tipo de obstrucción del comercio. Su delegación insta al Presidente a que siga adelante con sus encomiables labores y está dispuesta a colaborar con él partiendo de los avances logrados hasta la fecha para cumplir el plazo de diciembre. Estas labores conjuntas orientadas a resolver la cuestión de la aplicación afianzarán la confianza y mejorarán la credibilidad de la Organización de modo que los Miembros podrán pasar a examinar otras cuestiones que también encierran interés para Indonesia.

55. El Presidente recuerda que todas las cuestiones recogidas en el párrafo 21 fueron abordadas en las consultas informales celebradas los días 18 y 19 de septiembre, comprendidas las cuestiones relativas al Acuerdo sobre los Textiles y al Acuerdo Antidumping. Con posterioridad a esa reunión las consultas se centraron en las cuestiones con respecto a las cuales no son insalvables las diferencias de opinión de los Miembros, motivo de que se formulara el concepto de "lo que es posible hacer". El objetivo ha consistido en centrarse en algunas esferas de común entendimiento por lo que se refiere a la presente reunión, pero dejando claro el objetivo de volver a ocuparse más adelante de las cuestiones más complejas.

56. El representante de Zambia dice que su delegación agradece la reacción positiva suscitada por su propuesta relativa a los aspectos generales de la transferencia de tecnología en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC y, en particular, del párrafo 2 del artículo 66. Su delegación opina que las delegaciones han llegado al consenso de que este artículo impone obligaciones imperativas a los países desarrollados y que hay que ponerlo en práctica. Por ese motivo, su delegación ha propuesto al Consejo General que adopte una decisión de carácter interpretativo, con arreglo al párrafo 2 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, sobre las modalidades de puesta en práctica del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC. En particular, la decisión comprendería, como ha indicado el Presidente, una lista ilustrativa de incentivos en relación con el párrafo 2 del artículo 66 y prescribiría que la presentación de informes sobre los incentivos que se ofrezcan se ajuste a formatos estipulados. Estos formatos tendrían que ser compatibles con los distintos elementos de las prescripciones obligatorias de este artículo. A la vez que agradece la evolución positiva con respecto a esta cuestión, su delegación opina que una acción concreta del Consejo General arrojará algunos resultados concretos favorables a los países en desarrollo y aumentará la credibilidad de la OMC a los ojos de los países en desarrollo y del público en general. Su delegación no apoyará sugerencia alguna de que se elimine esta cuestión de la lista de cuestiones correspondientes al párrafo 21, pues juzga que no debe examinarse separada de las demás cuestiones en materia de aplicación. El hecho mismo de

que haya recibido tanto apoyo ha de ser razón de más para que el Consejo General ponga punto final a las cuestiones que ha planteado, y no remitir el asunto al Consejo de los ADPIC o examinarlo en relación con el párrafo 22. Como ocurre con otras cuestiones, ésta entra dentro del ámbito de la aplicación precisamente porque no se acordaron las modalidades de su puesta en práctica; los debates celebrados hasta la fecha inducen a pensar que su aplicación por parte de los países desarrollados se vería facilitada en caso de que se acordaran las modalidades. En vista de lo señalado, su delegación desea volver a hacer hincapié en su propuesta y afirmar que la transferencia de tecnología tiene que ver con el conjunto del Acuerdo sobre los ADPIC, pues es un objetivo fundamental estipulado en los artículos 7 y 8. Además, se sugería en la propuesta que la OMC invitara a otras organizaciones internacionales pertinentes a que, en aras de la coherencia y la complementariedad, colaboraran en el cumplimiento de estas disposiciones y no se limitaran a aportar información sobre la aplicación, como se propone en el informe del Presidente. Aunque estas organizaciones puedan aportar información de este tipo, la obligación de cumplir las disposiciones sigue incumbiendo a los Miembros de la OMC. Su delegación está al corriente de la ventaja relativa de estas otras organizaciones en la esfera de las cuestiones relacionadas con el desarrollo, como por ejemplo la transferencia de tecnología, pero aun así urge a la OMC a que en esta esfera colabore con ellas en calidad de asociados.

57. El representante de Israel dice que su delegación agradece el enfoque adoptado hasta la fecha por el Presidente y el Director General en relación con el proceso. En particular, las consultas abiertas y la concentración en lo que es posible hacer han contribuido a crear un ambiente adecuado y han permitido que los Miembros tomen parte activa en las consultas y tengan presente la labor que se emprende. Es difícil satisfacer las expectativas de todos los miembros en el marco de un foro multilateral, pero el informe del Presidente es sensato y equilibrado, por lo cual su delegación lo aprueba, como también aprueba la propuesta del Presidente sobre la manera de seguir adelante.

58. El representante de Tailandia dice que su delegación agradece la manera en que el Presidente ha dirigido las consultas hasta la fecha y está de acuerdo con su informe. Su delegación también puede secundar la sugerencia del Presidente a efectos de ocuparse en la presente reunión de cuestiones y preocupaciones concretas recogidas en el párrafo 22, pero, como quedan por resolver algunas cuestiones recogidas en el párrafo 21, insta al Presidente a que celebre consultas dedicadas a las cuestiones recogidas en el párrafo 22 a la vez que celebra las dedicadas a las cuestiones pendientes relativas al párrafo 21 con objeto de que pueda avanzarse y de que en diciembre se puedan materializar soluciones.

59. El representante de Kenya dice que las cuestiones relacionadas con la aplicación encierran una importancia capital para su país, pues juzga que el proceso de resolución de los problemas relacionados con la aplicación contribuye a integrar a los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio al corregir los desequilibrios de los Acuerdos de la OMC vigentes. Al respecto, su delegación respalda la declaración de Mauricio, en nombre del Grupo Africano, en el sentido de poner en primer plano las cuestiones planteadas en el marco del párrafo 21. Su delegación ha observado que en el informe del Presidente sólo se aborda la tercera parte de las cuestiones planteadas en relación con el párrafo 21, con lo cual queda excluida la mayoría de las cuestiones que son importantes para su delegación. Ésta tenía entendido que deben abordarse todas estas cuestiones y adoptarse decisiones antes de pasar a las cuestiones recogidas en el párrafo 22, que exigen plazos más largos. Aunque es consciente de la necesidad de abordar las cuestiones del párrafo 22, su delegación opina que debe darse prioridad a todas las cuestiones que requieran acción inmediata. Las cuestiones del párrafo 21 que exigen acción inmediata, como por ejemplo el trato especial y diferenciado a favor de los países en desarrollo, el primer punto del apartado k) relativo a la agricultura, el conjunto del apartado e), dedicado a los textiles, y la ampliación del período de transición reconocido a los países en desarrollo en el Acuerdo sobre los ADPIC, encierran suma importancia para Kenya si es que va a integrarse plenamente y en pie de igualdad en el sistema multilateral de comercio. Deben abordarse de inmediato estas cuestiones. Aunque su delegación coincide con el Presidente en que el trato especial y diferenciado tiene repercusiones de ámbito

intersectorial, teme que postergando las labores sobre esta cuestión puedan verse perjudicados los resultados inmediatos y se resienta la confianza que los Miembros han tratado de restablecer. Así pues, su delegación no cree que haya que apresurarse a examinar las cuestiones del párrafo 22, que exigen plazos más largos. Sin embargo, en caso de que el Consejo General decida examinar a la vez los párrafo 21 y 22, debe garantizarse que las cuestiones del párrafo 22 no van a desplazar las recogidas en el párrafo 21.

60. El representante del Japón dice que su delegación agradece al Presidente la labor realizada en relación con las cuestiones del párrafo 21 que es posible materializar y que en el informe del Presidente quedan patentes los avances logrados. El dilema consiste en saber lo que debe hacerse hasta la próxima reunión de diciembre: si conviene seguir examinando las cuestiones pendientes del párrafo 21 o pasar a examinar las cuestiones recogidas en el párrafo 22. En la reunión informal del día anterior el Presidente sugirió que podrían iniciarse los debates sobre el párrafo 22, sin que ello supusiera que un Miembro cualquiera que estuviera interesado en abordar alguna de las cuestiones del párrafo 21 no pudiera plantearlas; en cierto sentido, lo que proponía el Presidente era que se abordaran simultáneamente las cuestiones recogidas en los párrafos 21 y 22. La propuesta es sensata y práctica, pues algunos Miembros, comprendidos incluso unos cuantos países en desarrollo, atribuyen importancia al inicio de los debates dedicados al párrafo 22, mientras que otros desean seguir examinando las cuestiones recogidas en el párrafo 21. Su delegación espera que los Miembros den muestras de sentido práctico y actitud realista al examinar la propuesta del Presidente.

61. El representante de Corea dice que el informe del Presidente debe entenderse que es un informe provisional en el que se expone la situación actual en que se encuentra el examen de cada cuestión por los Miembros. El informe deja claro que las labores dedicadas al párrafo 21 no han concluido y que los Miembros deben seguir investigando la manera de llegar a un entendimiento en relación con algunas cuestiones. Existen además otras cuestiones que, aunque no están recogidas en el informe, merecen ser objeto de deliberación a fondo por parte del conjunto de los Miembros. Su delegación espera que el Presidente y el Director General sigan dirigiendo las consultas sobre estas cuestiones. No obstante, el informe da prueba de que se parte de una base sólida. Los Miembros están cerca de llegar a un entendimiento sobre algunas cuestiones importantes y la manera de atender a las preocupaciones de los países en desarrollo. Puede que las soluciones propuestas no sean las más directas o las mejor definidas, pero su delegación opina que representan en conjunto un enfoque que debe permitir a los Miembros abordar las preocupaciones de los países en desarrollo con espíritu pragmático y realista. Su delegación espera que ese enfoque siga orientando las consultas ulteriores que celebren los Miembros en relación con el párrafo 21. Su delegación opina igualmente que los avances registrados hasta la fecha deben servir para que los Miembros empiecen a examinar las cuestiones del párrafo 22. El programa de trabajo adoptado en la primera reunión extraordinaria de junio exige al Consejo General que proceda de ese modo. Además, su delegación no cree que iniciando las consultas relativas a las cuestiones del párrafo 22 se vea obstaculizado o postergado el avance de las consultas relativas a las cuestiones del párrafo 21, sino que considera que el examen simultáneo de las cuestiones recogidas en uno y otro párrafo puede contribuir a que los Miembros hallen soluciones en ambas esferas al darles una perspectiva más amplia.

62. El representante de la Argentina dice que en un ejercicio tan complejo como el actual, que con tanta eficacia ha dirigido el Presidente, parece que existe el riesgo de perder de vista la realidad. De hecho, la realidad del presente ejercicio tiene dos vertientes. En primer lugar, hay que volver a equilibrar los derechos y obligaciones de los países en desarrollo. Se trata de "volver a equilibrar" en el sentido de que pasado bastante tiempo después de Marrakech ya había quedado claro que los países en desarrollo tienen más obligaciones que derechos, sobre todo derechos que puedan ejercer de forma efectiva. La segunda vertiente consiste en cimentar la confianza de manera que los Miembros puedan explorar nuevos ámbitos de liberalización y mundialización del comercio. Al margen de las valiosas labores llevadas a cabo hasta la fecha, su delegación tiene la sensación de que en este ejercicio no se ha logrado todavía acumular la masa crítica necesaria para que los Miembros cumplan los objetivos.

Prácticamente no se ha avanzado en absoluto en relación con algunas cuestiones recogidas en el párrafo 21, como es el caso del trato especial y diferenciado, los problemas de balanza de pagos y los ADPIC. Su delegación propone que los Miembros acepten lo que figura en el informe provisional del Presidente y que, sin descartar la posibilidad de prestar atención a cualquier propuesta innovadora formulada en relación con el párrafo 22, se centren hasta diciembre en las consultas prioritarias dedicadas a algunas de las cuestiones con respecto a las cuales no se han registrado avances, en particular el trato especial y diferenciado y los ADPIC.

63. El representante de Suiza dice que su delegación opina que el informe del Presidente recoge con precisión la situación y las posturas de los Miembros. Como ha señalado el Presidente, representa una fase de un proceso que continuará en marcha y que permitirá que se aborden todas las cuestiones recogidas en los párrafos 21 y 22. Su delegación opina que son claras las posibilidades de avanzar durante la fase siguiente, pero eso no significa que deba restarse importancia a los avances registrados hasta la fecha. Las labores llevadas a cabo hasta el momento han servido para que se elabore una serie de medidas que han contado con el acuerdo de los Miembros, aun cuando puede que haya diferencias en lo que respecta a la interpretación de las repercusiones de estas acciones. Además, los análisis técnicos que ha encargado el Consejo General deben aportar las aclaraciones necesarias de los problemas complejos. Estas medidas suponen un buen presagio para el futuro de las labores y los resultados de diciembre. Por lo que se refiere al método de trabajo, el enfoque adoptado hasta la fecha por el Presidente ha sido el mejor mecanismo para obtener resultados y fomentar un diálogo fructífero entre los Miembros. Su delegación cree que debe mantenerse este enfoque, es decir, que se debe procurar llegar a un acuerdo sobre las propuestas más realistas mediante reuniones informales o consultas dedicadas a cuestiones concretas. Como se desprende de lo ocurrido desde hace unas semanas, éste método es el que más posibilidades de avance encierra. En cuanto al futuro programa de trabajo, la sugerencia del Presidente está a la altura de las expectativas de su delegación por lo que respecta al tratamiento adecuado de todas las cuestiones relacionadas con los párrafos 21 y 22; incumbe al Presidente decidir cuál es la manera más práctica de organizar las consultas.

64. El representante de Hong Kong, China dice que los avances notificados por el Presidente se deben en gran parte a su pericia y su diligencia y a la excelente labor de la Secretaría. El proceso, que ha resultado efectivo, ofrece un ejemplo positivo de las mejoras logradas en la transparencia interna. En general, su delegación aprueba el contenido de los puntos concretos del informe. Sin embargo, el Presidente ha indicado que volverá a ocuparse de la cuestión de los servicios a partir de los debates que se celebren en la presente reunión, ante lo cual su delegación desea señalar que tiene más opiniones al respecto y que le gustaría intervenir en las futuras consultas. El Consejo General se encuentra aún en la primera fase de examen de las cuestiones relacionadas con la aplicación, y con respecto al párrafo 21 todavía quedan por examinar muchos temas y propuestas importantes. Algunas delegaciones han actuado con moderación hasta la fecha al no insistir en que se aborden diversas cuestiones a las que conceden importancia. Algunas han considerado que "lo que es posible hacer" son los elementos recogidos en la declaración del Presidente y su delegación no tiene nada que objetar al respecto, pero con toda seguridad rechazará cualquier posible insinuación en el sentido de que los demás elementos del párrafo 21 pertenecen a la categoría de lo que es imposible hacer. Su delegación cree que la cuestión de los textiles y el vestido debe abordarse en la actualidad de forma satisfactoria y ha tomado nota de la declaración de Indonesia sobre la falta de consultas sobre el particular y de la respuesta del Presidente relativa al carácter de los debates que se han celebrado. Los Miembros no deben discutir por esta cuestión. Aunque está claro que se han hecho declaraciones, lo importante es que todavía no se ha llegado a ningún compromiso concreto con respecto a la cuestión. En líneas generales, se ha dado un primer paso positivo en relación con el párrafo 21, y su delegación cree que hay que partir de esta situación ampliando el espíritu de compromiso constructivo que se ha observado hasta la fecha en relación con las esferas restantes. Hong Kong, China sigue centrándose fundamentalmente en el párrafo 21, que a fin de cuentas va encabezado con la fórmula "Acción inmediata". En la reunión informal del día anterior se señaló que aún quedan por examinar a fondo unas 35 propuestas recogidas en el párrafo 21, por no hablar de cualquier otra labor pendiente que

exijan las aproximadamente 20 propuestas ya examinadas. Su delegación está dispuesta a participar en las consultas que se celebren en relación con el párrafo 22, pero no debe reservarse tiempo al párrafo 22 en detrimento del tiempo que debe dedicarse al 21.

65. El representante de Nueva Zelanda dice que su delegación cree que el carácter minucioso y pormenorizado del informe del Presidente es testimonio de la seriedad con que los Miembros han participado en el proceso de consultas sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación. La efectividad con que se han organizado las consultas ha propiciado un planteamiento detenido y sincero de las distintas opiniones y ha arrojado resultados. Su delegación coincide con Hong Kong, China en que el formato de las consultas es excelente y debe seguir poniéndose en práctica. Su delegación admite que diversos elementos de la declaración del Presidente serán pulidos y desea señalar que en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias acogerá con agrado que se siga examinando la mejor formulación con respecto al párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo MSF. El Canadá ha hecho algunas observaciones al respecto, pero su delegación desea señalar que algunas medidas MSF, como por ejemplo la incorporación de normas técnicas concebidas genuinamente para propiciar y abrir el comercio, estimulan el comercio en lugar de limitarlo. En estos casos, la consagración del principio de un plazo mayor para la incorporación de medidas de este tipo puede en realidad perjudicar a los países en desarrollo exportadores. En las consultas informales celebradas con respecto a esta cuestión se han presentado algunas propuestas de partir del concepto de contemplar la posibilidad de aceptar ese plazo mayor pero previa petición de un país en desarrollo afectado; su delegación opina que se trata de una idea útil que convendrá tener presente según evolucionen los debates. Como Hong Kong, China, su delegación desea manifestar su interés por participar en las nuevas consultas relativas a las cuestiones sobre servicios mencionadas en la declaración del Presidente. Con respecto al orden de examen de los párrafos 21 y 22, su delegación cree que el objetivo general consiste en avanzar siempre que sea posible en relación con el conjunto de las cuestiones planteadas en esos párrafos y que el examen del párrafo 21 y el del 22 no se excluyen mutuamente. Se ha avanzado positivamente al empezar por el párrafo 21 y aún quedan labores pendientes en esa esfera, pero en el párrafo 22 figuran más cuestiones que algunos Miembros desean someter a debate antes de que finalice el año. En consecuencia, con arreglo a las sugerencias del Presidente su delegación cree que es necesario proceder con flexibilidad para avanzar todo lo que sea posible.

66. El representante de Venezuela dice que su delegación cree que el informe del Presidente y el Director General da debida cuenta de las consultas y los avances concretados, pero se trata únicamente de la primera fase del proceso general de adopción de medidas adecuadas para atender a las preocupaciones de los países en desarrollo con respecto a la aplicación de algunos de los acuerdos y decisiones de la OMC y al fomento de la confianza en la Organización. Esta primera fase no ha resultado fácil. Ha exigido el compromiso político de todos los Miembros, lo cual debe seguir así si se quiere coronar con éxito el proceso. La manera en que el Presidente y el Director General han dirigido las consultas ha sido efectiva y positiva y debe seguir siéndolo. Se ha adoptado por consenso el programa de trabajo y está claro que los Miembros que deseen plantear propuestas en relación con el párrafo 22 tienen derecho a hacerlo. Ese programa deja claro igualmente que las propuestas relativas al párrafo 21 deben tratarse con carácter prioritario, principio que sólo se ha cumplido en parte. Por ese motivo, su delegación sugiere que las consultas se inicien con las propuestas relativas al párrafo 21 que no hayan sido objeto de debate sustantivo y con las que en el transcurso de las consultas hayan evidenciado la necesidad de mayor esfuerzo por llegar a conclusiones. Se trata de un asunto por concluir que debe ultimarse con rapidez. Simultáneamente podrá celebrarse una reunión informal en la que se efectúe una primera lectura de las cuestiones del párrafo 22 orientada a identificar las esferas en que podría avanzarse mediante consultas. Su delegación opina que este enfoque serviría para encontrar un justo equilibrio entre la necesidad de examinar y tener en cuenta una amplia gama de problemas e intereses y la necesidad de obtener resultados concretos en un plazo breve.

67. Antes de pasar a ocuparse de algunas cuestiones concretas, el orador desea recordar que su delegación entiende que el actual proceso va encaminado a dar cuenta de las preocupaciones planteadas por países en desarrollo con respecto a la aplicación, partiendo del supuesto de que de este modo aumentaría la confianza en el seno de la Organización. En ese sentido, sería contradictorio que este proceso acabara imponiendo a estos países exigencias suplementarias. Con respecto a los apartados 3 y 4 de la sección dedicada a la agricultura, relativos a la administración de los contingentes arancelarios, preocupa a su delegación que en el informe del Presidente no se haga mención del entendimiento alcanzado en las consultas en el sentido de que no se impondrán cargas adicionales, administrativas o de otro tipo, a los países en desarrollo. Habida cuenta de la importancia de la agricultura para los países en desarrollo, en particular, por lo que respecta al acceso efectivo al mercado, su delegación está dispuesta a aceptar cualquier decisión que responda a las preocupaciones de todos los Miembros. Además, su delegación cree que debe tenerse por objetivo la aplicación de la Decisión Ministerial sobre los países importadores netos de productos alimenticios a fin de que aumente su eficiencia. Igualmente, su delegación respalda la propuesta del Presidente, recogida en el apartado 6, con respecto a la elaboración de disciplinas internacionalmente convenidas por las que se rija la concesión de créditos a la exportación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo sobre la Agricultura. En materia de subvenciones no ha sido posible que avanzaran mucho las consultas, que se han ceñido fundamentalmente al Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones. Su delegación juzga satisfactorios los elementos propuestos por el Presidente al respecto, pero cree que puede adoptarse en el Consejo General una decisión política que permita a los Miembros analizar las posibles alternativas para introducir las modificaciones necesarias en las normas sin remitir esta cuestión al Comité de Subvenciones. La omisión de Honduras de la lista de países recogida en el Anexo VII debe corregirse lo antes posible para evitar nuevos malentendidos sobre el particular. Es asimismo importante centrarse en la manera de seguir ocupándose de las demás cuestiones recogidas en el párrafo 21 en relación con las subvenciones. El hecho de que el proceso de consultas haya demostrado que la búsqueda de un consenso sobre estas cuestiones plantea algunas dificultades de importancia no reduce la importancia que éstas encierran para los países en desarrollo. Las subvenciones orientadas a objetivos legítimos en la esfera del desarrollo, como son la financiación de las investigaciones y el desarrollo tecnológico, la elaboración de métodos de producción desprovistos de riesgos ecológicos y la manufactura de productos de alta tecnología y de elevado valor añadido, al igual que el desarrollo regional, contribuirán en conjunto a impedir que más adelante vuelvan a surgir problemas relacionadas con la aplicación. Su delegación juzga que las propuestas encaminadas a dotar a los países en desarrollo de la flexibilidad necesaria cuando intentan mejorar sus sistemas de producción diversificando las exportaciones mediante el aumento de los productos de valor añadido son importantes y les servirán para aprovechar las oportunidades que ofrece el sistema multilateral de comercio. Su delegación colaborará plenamente con el Presidente y con la Secretaría en la búsqueda de soluciones a los problemas en la esfera de la aplicación, con arreglo a la decisión del 3 de mayo. Juzga que han de tener carácter prioritario las cuestiones pendientes del párrafo 21 e insta al Presidente a que siga ocupándose de estos asuntos.

68. El representante del Brasil dice que queda mucho por hacer en relación con el párrafo 21 y que deben tenerse en cuenta como corresponde las cuestiones pendientes de este párrafo. Por lo que se refiere al orden de los dos párrafos, puede que sea falsa la dicotomía, pues su delegación juzga que todas las cuestiones relacionadas con los dos párrafos son importantes y enriquecen el programa de aplicación. En determinados casos llegan incluso a complementarse totalmente. Como admitía el Presidente en su informe, hace falta ocuparse en mayor medida de las cuestiones del párrafo 21; el orador desea manifestar el particular interés de su delegación en la cuestión de los textiles.

69. El representante de Chile dice que el informe del Presidente da cuenta con precisión de la labor realizada hasta la fecha. Aunque puede que sean moderados, los resultados constituyen una primera acción, y su delegación está convencida de que puede avanzarse más. Representan las partes más sencillas de un programa que no es sencillo, por lo que es importante seguir ocupándose de las demás cuestiones del párrafo 21. Su delegación juzga aceptable el enfoque adoptado por el Presidente

por lo que respecta a la labor a realizar y juzga adecuado y transparente el método de trabajo, que propicia la participación amplia y tiene carácter constructivo y positivo. Este proceso va dirigido a mejorar el clima de confianza, aspecto en el que se avanza. En particular, y por lo que se refiere al funcionamiento de la Organización, los Miembros van aprendiendo a actuar de forma eficaz y a lograr resultados constructivos. Pasando a la cuestión del orden de los párrafos 21 y 22, su delegación está dispuesta a participar en el examen de las cuestiones del párrafo 22, pero, al igual que Hong Kong, China, cree que ello no debe ir en detrimento de que se sigan examinando las cuestiones del párrafo 21. Por lo que respecta a la mención del Acuerdo sobre Subvenciones recogida en el informe del Presidente, preocupa a su delegación la posibilidad de que aumente el número de países que puedan subvencionar sus exportaciones. Su delegación ve con serias reservas la posibilidad de que la Organización se incline por esa opción. Chile mantiene un volumen importante de comercio con muchos países que pertenecen a la categoría mencionada por el Presidente, por lo que si se deja vía libre para que estos países se sirvan de subvenciones, se perturbará el comercio y la industria de su país tendrá que enfrentarse a la competencia subvencionada que generará esta medida. De ese modo no puede responderse debidamente a las preocupaciones de algunos países. Sin embargo, la incorporación de Honduras a la lista de países recogida en el Anexo VII es legítima, por lo que, como ha expuesto el Presidente, ha de resolverse lo antes posible este error técnico.

70. El representante de Bulgaria dice que su delegación aguarda con interés la oportunidad de participar en las próximas fases del actual proceso centradas en el examen de las cuestiones pendientes y en la redacción de los textos que darán cuenta de los resultados definitivos de los trabajos. Como ha señalado en ocasiones anteriores, su delegación desea insistir en que en este punto de la negociación y la redacción se concedan derechos o privilegios especiales nuevos y cierto margen de flexibilidad por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones partiendo de criterios objetivos y no de categorías generales de países definidas de forma subjetiva. La cuestión de los aspectos que entran dentro de la categoría de "lo que es posible hacer" se aclarará cuando quede acordado el conjunto definitivo de medidas que deben ponerse en práctica con respecto a las cuestiones que plantea la aplicación. Sólo podrá llegarse a un acuerdo de este tipo si todos los participantes encuentran algo que ganar en el mismo. Una cuestión a la que su delegación atribuye especial importancia y que en el transcurso del ejercicio de aplicación no ha sido hasta la fecha objeto de examen es la ampliación de la protección adicional que reciben las indicaciones geográficas para que abarque productos distintos de los vinos o alcoholes. Su delegación juzga que esta cuestión entra genuinamente en el ámbito de la aplicación, no sólo porque está encarnada en el primer apartado de la sección g) del párrafo 21, sino porque las negociaciones que se prescriben en el párrafo 1 del artículo 24 del Acuerdo sobre los ADPIC han resultado decepcionantes hasta el momento. Estas negociaciones tienen un carácter tan obligatorio como las dedicadas a la agricultura y los servicios, y en teoría deberían haber comenzado mucho antes. En consecuencia, era bastante lógico prever que las negociaciones sobre indicaciones geográficas arrojasen resultados antes de las dedicadas a la agricultura y los servicios. En vista de que el actual ejercicio de aplicación está concebido como labor previa a las negociaciones, su delegación cree que sirve de marco más adecuado a la búsqueda de soluciones relacionadas con las indicaciones geográficas. Algunas delegaciones han afirmado que esta cuestión reabre el Acuerdo, con lo cual insinúan que la cuestión, en vez de referirse a la aplicación, ha de ser objeto de negociaciones. Es cierto, sin duda, que su delegación desea que se incorpore al Acuerdo sobre los ADPIC una modificación que corrija un desequilibrio que existe en el mismo, pero esta intención no conlleva la reapertura del texto en mayor medida que la conllevan las negociaciones dedicadas a la agricultura o los servicios. El problema reside en que algunas delegaciones no consideran que las negociaciones estipuladas en el párrafo 1 del artículo 24 del Acuerdo sobre los ADPIC tengan el mismo carácter obligatorio que las estipuladas en el artículo XIX del AGCS y en el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura. Además, estas delegaciones no creen posible esta ampliación en el marco de las negociaciones estipuladas en el párrafo 1 del artículo 24 del Acuerdo sobre los ADPIC. Al tratarse de problemas relacionados con la aplicación, su delegación desea que se aborden en el transcurso del presente ejercicio. Como no son difíciles de examinar desde el punto de vista técnico, pueden incluirse en la categoría de "lo que es

posible hacer". Su delegación tiene presentes las dificultades de orden práctico que supone la presentación a los parlamentos nacionales de modificaciones parciales de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, pero en ocasiones anteriores ya han surgido dificultades de ese tipo. Como alternativa a la ratificación anticipada, también puede encararse la cuestión adoptando la decisión política en el marco del presente ejercicio de aplicación e indicando al Consejo de los ADPIC que elabore las modalidades de una ampliación de este tipo. En ese caso, la ampliación podría entrar en vigor legalmente el mismo tiempo que un conjunto general de medidas que, por ejemplo, comprendiera la agricultura y/o los servicios. Mediante este enfoque se incluiría la decisión política en la categoría de la acción inmediata prevista en el párrafo 21, mientras que la determinación de las modalidades correspondería al párrafo 22. Su delegación juzga que este enfoque puede contribuir a fomentar la confianza y allanar el terreno para que se registren avances en otras negociaciones.

71. El representante de la India dice que su delegación agradece los esfuerzos del Presidente y el Director General, así como de otras delegaciones, por ocuparse de las propuestas de aplicación de forma satisfactoria. El informe del Presidente recoge con aceptable precisión la situación en que se encuentra actualmente el proceso de consultas, aunque quizás haga falta incorporar alguna que otra aclaración de carácter secundario. Sin embargo, su delegación no tiene más remedio que manifestar su decepción ante la falta de avances importantes por lo que respecta a la resolución de las cuestiones y preocupaciones en materia de aplicación planteadas por un gran número de países en desarrollo. El párrafo 21 consta de 54 apartados que recogen propuestas formuladas hace ya más de dos años. Se desprende del informe provisional del Presidente que ha celebrado consultas intensivas en relación con 20 de los 54 apartados, lo cual supone que aún debe celebrar consultas con respecto a no menos de 34 apartados. En relación con los 20 apartados que han sido objeto de consultas intensivas, se remiten 12 propuestas a los órganos subordinados para que éstos las examinen más a fondo. Con respecto a seis apartados el Presidente ha indicado que celebrará nuevas consultas, pues subsisten las diferencias entre las delegaciones. Por lo que se refiere a los dos apartados restantes, el Director General celebrará consultas con las organizaciones internacionales pertinentes. Lo señalado viene a indicar que incluso por lo que respecta a estos 20 apartados el Consejo General está lejos de resolver los problemas, pues la mayor parte de las coincidencias que se han concretado hasta la fecha se refieren exclusivamente a la modalidad de examen ulterior de estos apartados. Queda claro asimismo que las propuestas relacionadas con Acuerdos importantes como el de los Textiles y el Vestido y el Antidumping no han sido sometidos por el Presidente a consultas intensivas. El orador enumera estas circunstancias con el único propósito de poner de relieve la situación objetiva, no de criticar a nadie. El Presidente ha dejado claro que su informe ha sido elaborado bajo su responsabilidad y que no se trata de un informe negociado, lo cual significa que, incluso en lo que atañe a las coincidencias concretadas en relación con estos 20 apartados en lo que se refiere al procedimiento que debe seguirse para que avancen los temas respectivos, el Consejo General no está adoptando una decisión fundada en el consenso. Su delegación es consciente de que el informe tiene para los Miembros carácter vinculante desde el punto de vista moral, cuando no legal. Por consiguiente, también desde el punto de vista cualitativo distan de ser satisfactorios los avances registrados.

72. Por lo que respecta al primer apartado correspondiente a la valoración en aduana, el Presidente indica en su informe que no existe consenso en relación con la manera de seguir ocupándose de la cuestión. En las consultas informales su delegación expuso las reservas que le inspira la propuesta del Presidente de remitir esta cuestión al Comité de Valoración en Aduana. El orador desea señalar que, en señal de flexibilidad, su delegación puede aceptar que se remita este asunto al Comité. Su delegación da muestras de flexibilidad al respecto con objeto de que se llegue en breve a una solución con respecto a la propuesta; la reunión del Comité de Valoración en Aduana está prevista para el 7 de noviembre. La propuesta recogida en el apartado 1 guarda también cierta relación con las propuestas que figuran en los apartados 2 y 3. Sin embargo, su delegación pide al Presidente que se asegure de que el Consejo General recibirá el informe del Comité con suficiente antelación a la celebración de la reunión extraordinaria de diciembre a fin de que en esa reunión pueda adoptarse una decisión apropiada.

73. La legítima expectativa de su delegación era que, por lo que se refiere al menos a algunas de las propuestas recogidas en el párrafo 21, se adoptaran en la presente reunión decisiones encaminadas a resolver las preocupaciones planteadas. Su delegación admite que esta expectativa no va a materializarse. Se conformará con esta situación en vista de la susceptibilidad demostrada por algunas otras delegaciones con respecto a la concreción temporal de estas decisiones, pero sería injusto que una delegación cualquiera sugiriera que la actual reunión no tenía por objeto la adopción de decisiones. En la reunión del 3 de mayo del Consejo General, el Presidente puso de relieve que el objetivo del presente ejercicio consiste en resolver las cuestiones y preocupaciones relacionadas con la aplicación y que la decisión daba cuenta de este objetivo. El Presidente tranquilizó igualmente a su delegación al insistir en que el objetivo del ejercicio consistía en adoptar decisiones. En la reunión extraordinaria del 22 de junio el Consejo General aprobó el texto propuesto por el Presidente en relación con la organización de los trabajos y el calendario indicativo de reuniones, en cuyo tercer punto quedaba previsto que la presente reunión empezaría con la adopción de medidas basadas en los resultados de los debates y consultas sobre las cuestiones mencionadas en los puntos anteriores, con arreglo a la decisión del 3 de mayo. En consecuencia, la actual reunión extraordinaria tiene claramente por objeto la adopción de decisiones. Así pues, sorprende y decepciona a su delegación la propuesta del Presidente de que las labores pasen a centrarse en las cuestiones del párrafo 22. Más del 90 por ciento de las propuestas recogidas en el párrafo 22 han sido formuladas por un grupo de países del que forma parte la India. Por consiguiente, es evidente que, en mayor medida que ningún otro, este grupo de delegaciones está interesado en estas propuestas. Su delegación ha dejado claro en varias ocasiones que se propone cumplir con todas las propuestas de aplicación que figuran en los dos párrafos, pero también ha dejado claro que existe una relación jerárquica entre las propuestas recogidas en ambos párrafos. El párrafo 21 recoge las propuestas susceptibles de una decisión inmediata, mientras que las propuestas del párrafo 22 exigen algo más de tiempo. Además, las propuestas del párrafo 21 son relativamente sencillas, mientras que las del párrafo 22 resultan algo más complejas. En vista de lo señalado, sorprende a su delegación el entusiasmo demostrado por algunas delegaciones que no son patrocinadoras de las propuestas de uno u otro párrafo ante la idea de pasar a las propuestas del párrafo 22, cuando no han terminado de celebrarse consultas a fondo ni siquiera con respecto a la mitad de las propuestas del párrafo 21. Su delegación juzga que no será provechoso presentar pormenorizadas las propuestas del párrafo 22 cuando el Director General no ha tomado una sola decisión en relación con las propuestas del párrafo 21. Su delegación exhorta al Presidente a que ultime las consultas relacionadas con todas las propuestas del párrafo 21 a fin de que el Consejo General pueda adoptar decisiones adecuadas al respecto. De ser necesario, el Presidente puede convocar otra reunión en noviembre para examinar las propuestas del párrafo 22 y, entretanto, ultimar las consultas que celebra en relación con las propuestas del párrafo 21. Preocupa a su delegación que algunos Miembros pretendan que los propulsores de las propuestas del párrafo 22 las presenten de manera que las labores dejen de centrarse en el párrafo 21. Su delegación no puede aceptar tal manera de proceder. A juicio de su delegación, todas las propuestas de aplicación entran dentro de "lo que es posible hacer". Sin embargo, su delegación no se propone privar a otra delegación cualquiera de la oportunidad de presentar en la presente reunión, si así lo desea, propuestas relacionadas con el párrafo 22. Para aumentar la credibilidad de la Organización y fomentar la confianza entre los países en desarrollo debe avanzarse de forma metódica en relación con estas cuestiones, objetivo para el que es necesario ceñirse al orden adecuado. Por último, su delegación respalda la declaración de Bulgaria relativa a la cuestión de las indicaciones geográficas.

74. El representante de Turquía dice que su delegación califica de importante adelanto el informe del Presidente y el Director General. Es cierto que el alcance del informe es limitado y que quedan pendientes importantes cuestiones recogidas en el párrafo 21. Con todo, representa un nuevo arranque del que será posible partir. Los Miembros han de reconocer que han dejado de dar vueltas a la redonda y que ahora avanzan en línea recta. De hecho, el proceso ha de pasar al párrafo 22 a fin de que las delegaciones también puedan hacerse una idea de la situación en que se encuentran con respecto a las cuestiones que figuran en el mismo y a fin de disponer de una imagen más completa y más definida de las cuestiones relacionadas con la aplicación. El párrafo 21 está precedido por el

título "acción inmediata", pero este lema se escribió hace más de un año. Puede que entretanto hayan adquirido el mismo carácter urgente algunas de las cuestiones del párrafo 22. Sin embargo, debe subsistir la posibilidad de volver a examinar la totalidad de las cuestiones; su delegación se opone al concepto implícito de "lo que es imposible hacer". Las delegaciones deben contar con la oportunidad de seguir examinando la totalidad de las cuestiones pendientes antes de finalizar las labores integrantes del presente proceso.

75. El representante del Pakistán dice que su delegación agradece la labor positiva llevada a cabo por el Presidente y el Director General en cumplimiento del mandato que les asignó el Consejo General. Hasta la fecha, el proceso ha resultado constructivo, pero no podrá serlo si no se debaten algunas cuestiones que son objeto de examen. La organización de los trabajos y el calendario indicativo de reuniones preveían debates sobre las cuestiones y preocupaciones relacionadas con la aplicación, en especial las que se recogen en el párrafo 21. La genuina expectativa de su delegación era que se examinarían todas las cuestiones recogidas en dicho párrafo y se resolvería sobre ellas. No ha resultado así, y su delegación no va a comentar los resultados de las consultas, pero agradece el espíritu de compromiso que el Presidente ha logrado movilizar. Queda al margen la cuestión, quizás manifiesta, de lo satisfactorio que resulte este compromiso. Una parte importante de las propuestas no han logrado atraer la voluntad y el compromiso políticos de algunos interlocutores comerciales, factores imprescindibles, para avanzar. Hasta la fecha, la respuesta ha sido el silencio o la indiferencia. Su delegación insiste en que, de conformidad con el mandato de la decisión del 3 de mayo, deben examinarse detenidamente todas las cuestiones pendientes del párrafo 21 antes de pasar al párrafo 22. Es necesario tener presentes el sentido y el grado de urgencia correspondientes a los dos párrafos, pues las propuestas del párrafo 21 han sido calificadas de cuestiones prioritarias por sus propulsores, como se desprende del título del párrafo: acción inmediata. La decisión del 3 de mayo va encaminada a hallar soluciones a estas cuestiones o resolver sobre ellas. Preocupa a su delegación que, al pasar al párrafo 22 sin haber celebrado debates sustantivos sobre el conjunto del párrafo 21, éste quede efectivamente aparcado. Muchos países, comprendido el Pakistán, no juzgan aceptable esta situación, que no es el objetivo del ejercicio. Su delegación cree que el Presidente debe celebrar consultas en relación con las demás cuestiones pendientes del párrafo 21 antes de pasar al 22 y que en la presente reunión debe precisar sus planes al respecto. Además, el Consejo General tendrá que adoptar decisiones con respecto a las cuestiones del párrafo 21. Su delegación desea avanzar, pero no a saltos. Por lo que se refiere al informe del Presidente, su delegación apoya la incorporación de Honduras a la lista de países que figura en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones. Con respecto al resto de las cuestiones recogidas en el párrafo 21, su delegación cree que hacen falta más debates sustantivos en todas las esferas, comprendidas las que no han sido todavía objeto de un debate sustantivo. De no proceder de ese modo quedarán diluidos los intentos de promover un clima de confianza.

76. El representante de Cuba dice que su delegación agradece los intentos del Presidente y la Secretaría de hallar soluciones constructivas a las cuestiones recogidas en el párrafo 21, si bien los resultados son escasos, circunstancia que preocupa a su delegación. Se necesita una labor intensiva para examinar las demás cuestiones pendientes que recoge el párrafo 21, algunas de las cuales no han sido objeto de consulta, como es el caso de los textiles y el vestido y las medidas antidumping. Las consultas tienen por objeto obtener resultados concretos, pero con las labores llevadas a cabo hasta la fecha este tipo de resultados no se ha materializado. Como otras delegaciones, la delegación de Cuba no juzga realista pasar a las cuestiones recogidas en el párrafo 22, que son más complejas, antes de resolver las cuestiones del párrafo 21. Por lo que se refiere al informe del Presidente, su delegación puede aceptar la sugerencia del Presidente de enviar la propuesta sobre el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones al órgano subsidiario. La decisión de poner a disposición de los países en desarrollo de ingreso mediano la posibilidad de servirse de determinadas subvenciones sólo puede ser una decisión política adoptada por los Miembros, por lo cual no podrá concretarse mediante debates en el comité. Las subvenciones son instrumentos de desarrollo de que se han servido los países desarrollados para promover sus industrias. No debe privarse a los países en desarrollo del

derecho al desarrollo. Su delegación coincide con Indonesia en que en el informe del Presidente no se hace referencia al principio de automaticidad, en virtud del cual los países incluidos en la lista del Anexo VII que fueran retirados del mismo por el hecho de que su PNB por habitante superara los 1.000 dólares EE.UU. deberían ser incorporados automáticamente al Anexo en caso de que su PNB volviera a situarse por debajo del umbral. Su delegación apoya asimismo la solución técnica propuesta por el Presidente, es decir, corregir el error técnico por el cual Honduras ha quedado fuera de la lista de países que figura en el Anexo VII. Por último, su delegación cree que el modo de aumentar la eficacia de la decisión sobre los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios debe ser estudiado y aprobado por el Consejo General, y no por el Comité de Agricultura.

77. La representante de los Estados Unidos dice que su delegación agradece la labor llevada a cabo por el Presidente y el Director General, y, además, por el resto de las delegaciones, para lograr que los debates centrados en las cuestiones relacionadas con la aplicación hayan llegado a un punto en el que es posible mostrar los avances. El informe del Presidente entiende la situación del mismo modo que su delegación y, aunque todavía no existe consenso sobre algunos de los puntos, existen numerosos puntos de partida. Preocupan a su delegación algunas esferas y, como señala el Presidente, habrá que celebrar más debates. En el informe del Presidente se mencionan acciones que exigen el examen de algunas cuestiones por parte de los órganos subsidiarios, medida que su delegación juzga necesaria. Los debates celebrados en las consultas han demostrado además que puede que resulten útiles nuevas contribuciones en algunas otras esferas, circunstancia que puede tenerse en cuenta en la labor preparatoria de la reunión extraordinaria de diciembre. Por lo que se refiere a la cuenta que llevan algunas delegaciones, su delegación cree que lo más importante son los resultados de las labores, pues los resultados suponen la victoria de todos los Miembros. En la presente reunión existe tal victoria y un punto de arranque. En relación con el orden y los temas de los futuros trabajos, su delegación está dispuesta a examinar las graves preocupaciones de todos los Miembros en la esfera de la aplicación, pero no a cuestionar el orden de precedencia de los párrafos. En vista de que el objetivo consiste en avanzar, su delegación coincide con otras en que hace falta debatir ampliamente todas las cuestiones. Las delegaciones han señalado extensamente los avances de que da cuenta el informe del Presidente, pero el presente proceso también ha logrado algo más. El hecho de que ninguna delegación haya puesto objeciones a la manera en que se han celebrado las consultas supone que también se ha avanzado en la transparencia interna y la participación efectiva de los Miembros. Las consultas celebradas a muchos niveles han brindado a todos los participantes la oportunidad de aportar su contribución. A lo largo de la próxima fase deberá mantenerse este enfoque para abordar las cuestiones suplementarias planteadas por algunas delegaciones.

78. El representante de Singapur dice que el enfoque intensivo y constructivo dado por el Presidente a las consultas es un modo realista de avanzar. Su delegación coincide con la evaluación de la situación actual ofrecida por el Presidente y coincide en que hará falta que los órganos subsidiarios contribuyan al proceso llevando a cabo labores técnicas en relación con algunas cuestiones. Se ha avanzado de forma positiva y todas las delegaciones han dado muestras de buena voluntad. Puede que el informe del Presidente no se haya ocupado de todas las preocupaciones formuladas hasta el momento, pero sí aporta algunos resultados positivos. Los Miembros deberán partir de este avance para elaborar un conjunto de medidas sobre las que pueda pronunciarse el Consejo General en la reunión extraordinaria de diciembre. Por lo que respecta a la relación que guardan los párrafos 21 y 22, las delegaciones deben recordar que los dos párrafos se separaron en el curso de los preparativos de la Conferencia Ministerial de Seattle. La separación se fundaba en dos ideas: en primer lugar, la de la prioridad y los efectos inmediatos del párrafo 21 y, en segundo lugar, y en relación con el párrafo 22, la idea de brindar a las delegaciones una oportunidad adecuada de debatir todas las propuestas sobre las preocupaciones más complejas en la esfera de la aplicación. Del examen de los dos párrafos parece que se desprenden dos cuestiones. En primer lugar, ¿ha quedado agotado el debate centrado en el párrafo 21? Está claro que la respuesta es negativa. En segundo lugar, ¿debe ofrecerse una oportunidad adecuada de debatir las propuestas recogidas en el

párrafo 22 a fin de disponer de un cuadro más completo del conjunto de las cuestiones? Como indica Turquía, puede que algunas de las propuestas recogidas en el párrafo 22 hayan adquirido un relieve y una importancia nuevos con posterioridad a esa fecha. Además, la ventaja de pasar a debatir las propuestas recogidas en el párrafo 22 es que puede llegarse a un acuerdo con respecto a algunas cuestiones que contribuiría a aumentar la lista de resultados y que podría formar parte del conjunto de medidas correspondiente a la reunión extraordinaria de diciembre. Su delegación está abierta a cualquier proceso que sirva para que las labores avancen en las próximas semanas y puede apoyar la propuesta de entablar dos procesos simultáneos con respecto a los párrafos 22 y 21. Este enfoque sería flexible y realista.

79. El representante de Hungría dice que su delegación cree que los resultados de las labores llevadas a cabo por el Presidente y el Director General son elocuentes. El informe del Presidente supone un indicio evidente de que es posible lograr avances reales en un proceso tan complejo y delicado como el actual. Los resultados confirman asimismo que es acertado el enfoque del Presidente de centrarse en lo que es posible hacer. Por medio de su informe, el Presidente ha creado un clima adecuado y ha sentado una base sólida de la que puedan partir los resultados de diciembre. Aunque sólo se trata de la primera etapa, su delegación confía en que pueda avanzarse más. Pueden llevarse a cabo simultáneamente los trabajos centrados en los párrafos 21 y 22 partiendo del enfoque flexible informal del Presidente. Su delegación apoya la sugerencia formulada al respecto por el Presidente en la reunión informal del día anterior.

80. El representante de Panamá manifiesta el agradecimiento de su delegación por las tareas emprendidas por el Presidente durante las semanas anteriores y por el acuerdo de gran amplitud a que se ha llegado. Como señalaba el Presidente, su informe recoge la situación en que se encuentran actualmente las consultas, y su delegación lo juzga pormenorizado y digno de elogio. Su delegación ha tomado nota de que los debates se han centrado en las cuestiones con respecto a las cuales los puntos de vista de las delegaciones permiten que se resuelvan algunos puntos, denominadas "lo que es posible hacer". Su delegación opina que esta manera de proceder no equivale a que no puedan hallarse soluciones a las propuestas relativas a otras esferas del párrafo 21 que no se han examinado del todo o a que deba darse una prioridad secundaria o menor dedicación a estas esferas por el hecho de que resulten más complejas. Su delegación opina asimismo que el hecho de que se haya abordado una cuestión en particular o se haya presentado una propuesta en particular no supone obligatoriamente que se ha hallado solución a las preocupaciones de los países en desarrollo. El Presidente ha reconocido este principio al no descartar la posibilidad de seguir debatiendo estas cuestiones y al afirmar que el informe ha sido elaborado bajo su responsabilidad y que no se propone aportar soluciones derivadas de consensos. El Presidente formula en su informe, en relación con lo que es posible hacer, una serie de propuestas que aparentemente abarcan el conjunto de las esferas que inspiran preocupación a los países en desarrollo. Es un ejemplo la propuesta de corregir la omisión de Honduras del Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones, propuesta que su delegación respalda y que ha de aceptarse sin demora, pues parece que es la cuestión que menos complicaciones presenta. Pasando al extremo opuesto, un ejemplo de cuestión que debe examinarse más a fondo es la de indicar al Consejo de los ADPIC que estudie la posibilidad de preparar una lista ilustrativa del tipo de incentivos que puede quedar comprendido en lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 66. Su delegación espera que las futuras labores vayan orientadas a la ultimación de estas propuestas. Su delegación ve dudosa la utilidad de remitir las cuestiones sobre el particular a los órganos subsidiarios, pero puede ser flexible al respecto. Por lo que se refiere a las labores futuras, su delegación preferiría que se abordaran primero las cuestiones recogidas en el párrafo 21 y que las labores pasen luego a centrarse en el párrafo 22 sin que se vea mermado el tiempo disponible para resolver las cuestiones recogidas en el párrafo 21. Con respecto a la transparencia interna, se han hecho esfuerzos considerables en el actual proceso, pero su delegación cree que ha de comunicarse a las delegaciones la fecha y hora en que se celebrarán nuevas reuniones de grupos reducidos a fin de que las delegaciones interesadas en las esferas objeto de examen estén en condiciones de participar en todas las reuniones posibles.

81. La representante de la República Eslovaca dice que, aunque se ha avanzado mucho en la esfera de la aplicación, sobre todo en relación con las cuestiones recogidas en el párrafo 21, aún quedan muchas cuestiones por abordar. El informe del Presidente es un punto de partida adecuado para las futuras labores sobre la aplicación, que forman parte destacada del proceso de mejora del clima de confianza. Por ese motivo, su delegación respalda todo tipo de labor que pueda culminar con unos resultados satisfactorios para todos. Está claro que, en el marco del proceso, tienen prioridad las cuestiones del párrafo 21, pero también podrán abordarse las cuestiones recogidas en el párrafo 22 si el enfoque resulta constructivo y efectivo. Al respecto, su delegación apoya la propuesta del Presidente sobre la manera de hacer avanzar el proceso.

82. El representante de Costa Rica dice que su delegación cree que el contenido del informe del Presidente representa un avance en el presente proceso y un paso adelante, moderado pero importante, de cara a ulteriores avances. Su delegación concuerda con las sugerencias formuladas por el Presidente en su informe. Desea señalar la importancia que encierra para su país la cuestión de las subvenciones y las medidas compensatorias. Esta cuestión guarda relación con la competitividad de las exportaciones de su país y con su capacidad de atraer inversiones. Por ese motivo, su delegación desea participar en cualquier debate que se celebre al respecto. Por lo que se refiere a los debates sobre las cuestiones del párrafo 22, su delegación puede ser flexible, pero preferiría que el propio Presidente decidiera cómo debe abordarse la cuestión partiendo de los debates que celebre con otras delegaciones. El Presidente se encuentra en la mejor situación para entender la utilidad de ocuparse de este párrafo con posterioridad al párrafo 21 o de forma simultánea y para decidir cuál es el mejor enfoque.

83. El representante de Colombia dice que su delegación ve con flexibilidad la cuestión del orden de examen de los párrafos 21 y 22. Claro está que su delegación está interesada en que se celebre una segunda ronda de consultas en relación con varias cuestiones del párrafo 21 que quedan pendientes, como por ejemplo las subvenciones, los ADPIC, los textiles y el trato especial y diferenciado, pues cree que todas estas cuestiones han de examinarse a fondo. Por muy difíciles que resulten a algunas delegaciones los debates dedicados a estas cuestiones, el enfoque consistente en separar, en la primera ronda, lo que es posible hacer, de las demás cuestiones, se ha adoptado por motivos pragmáticos y no por razones sustantivas. Su delegación no puede aceptar que se asignen algunas cuestiones a la categoría de lo que no puede examinarse por el hecho de que no es posible avanzar al respecto. Por ese motivo han de seguirse abordando estas cuestiones. Sin embargo, su delegación cree que en la presente reunión pueden empezar a examinarse las cuestiones del párrafo 22 planteadas por las delegaciones; su delegación va a plantear algunas cuestiones al respecto. En relación con el informe del Presidente, se ha sugerido que el Comité de Subvenciones examine la posibilidad de incorporar al Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones los países clasificados en la categoría del Banco Mundial de países de ingreso mediano/bajo. Su delegación no cree necesario celebrar un amplio debate técnico sobre el particular, pues los elementos de principio de estas propuestas quedaron ya aprobados durante la Ronda Uruguay al entenderse que un nivel de ingresos bajo justifica la ampliación del plazo de supresión de las subvenciones en esos países. Si hace falta examinar las repercusiones de esta propuesta, no hay más que saber qué países pertenecen a esta categoría, qué parte del comercio mundial les corresponde y los posibles efectos de esta modificación. Por último, su delegación se suma a otras en el pleno apoyo a la incorporación de Honduras al Anexo VII y se sorprende de que haga falta debatir tanto un error técnico de este tipo. Esta cuestión ha de resolverse con la mayor celeridad posible, sobre todo en cuanto se trata sencillamente de una cuestión de justicia.

84. El representante de Uganda dice que su delegación cree en la transparencia interna y que el Presidente y el Director General han procurado que se respetara la transparencia interna en las consultas que han dirigido hasta la fecha. El informe del Presidente recoge con precisión los logros concretados, pero todavía queda mucho camino por recorrer en relación con el párrafo 21. Por lo que se refiere al orden de los párrafos, su delegación coincide con otras en que se debe seguir abordando el párrafo 21. Su delegación está dispuesta a ser flexible en relación con esta cuestión si otras

delegaciones son flexibles en relación con las cuestiones recogidas en el párrafo 21. En cuanto al párrafo 21 y la propuesta recogida en el apartado 4 en relación con los ADPIC, su delegación acoge con satisfacción la amplia aceptación que ha encontrado el supuesto de que las disposiciones del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC tienen carácter obligatorio. El problema reside en hallar la manera de poner en práctica estas disposiciones definiendo los incentivos que han de utilizarse. Se ha pedido al Consejo de los ADPIC que siga ocupándose de esta cuestión, pero su delegación hubiera preferido que se estipularan directrices más claras. Su delegación opina que para poner en práctica el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC resulta pertinente el párrafo 4 del artículo XVI del Acuerdo sobre la OMC y que habrán de examinarse los reglamentos y los procedimientos administrativos de los Miembros. Su delegación espera que el Consejo de los ADPIC se plantee la posibilidad de presentar algún tipo de notificación en ese sentido. Además, todos los incentivos deben concebirse con miras a que se materialice la transferencia de tecnología y, aunque los Miembros no estén obligados a exigir a las empresas que transfieran tecnología, es importante tener en cuenta los incentivos que se ofrezcan. Determinados países están en condiciones de facilitar para determinados inventores, empresas y organizaciones sin ánimo de lucro por lo que respecta a las invenciones y la tecnología. Su delegación espera que se faciliten incentivos semejantes con vistas a la transferencia de tecnología a países menos adelantados. Su delegación espera que el Consejo de los ADPIC informe al Consejo General de sus labores en esta esfera, pues el Consejo General debe adoptar en última instancia el entendimiento sobre la aplicación del párrafo 2 del artículo 66 que su delegación desea.

85. El representante de la República Dominicana dice² que su delegación agradece las labores del Presidente, el Director General y todos los Miembros que han trabajado arduamente desde junio. Su delegación toma nota de que el informe del Presidente ha sido presentado bajo su propia responsabilidad, pero no cree que su postura quede reflejada en la mayor parte del informe. Parecería que el informe resulta de un proceso en el que sólo algunas delegaciones han comunicado de manera específica sus posiciones mediante propuestas concretas, y su delegación nunca ha visto las propuestas de las demás. En consecuencia, se pregunta cómo puede considerarse que ciertos temas requieren acción apropiada en órganos subsidiarios. Se trata nuevamente de un caso de "negociación por proxy" que no va a ayudar a mejorar la confianza en la Organización y que es evidencia adicional de la falta de voluntad para resolver los problemas más urgentes. Esto ha ocurrido a pesar de los esfuerzos notables llevados a cabo por el Presidente, los cuales cuentan con el pleno respaldo de su delegación. Lamentablemente, este clima de inmovilismo será determinante para el resultado de futuras conferencias ministeriales. Sólo la adopción de decisiones concretas para resolver los problemas de aplicación dará prueba de que los Miembros han iniciado realmente el proceso de restauración de la confianza. Su delegación apoya la incorporación de Honduras a la lista de países que figuran en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones. Sin embargo, la República Dominicana objeta formalmente a que se deleguen temas relacionados con las subvenciones al órgano subsidiario, especialmente la propuesta relativa al Anexo VII, que cuenta con amplio apoyo. Además, su delegación cree que sería difícil empezar a ocuparse de los temas del párrafo 22 antes de que se hayan resuelto de manera satisfactoria los problemas que requieren atención urgente del párrafo 21. Su delegación tiene la mayor confianza en que bajo el probado liderazgo del Presidente el proceso podrá llegar a una situación en la que su delegación pueda plantearse la remoción de sus objeciones.

86. El representante de Nigeria dice que su delegación apoya la declaración pronunciada por Mauricio en nombre del Grupo Africano. Desea recordar la buena voluntad, la flexibilidad y las garantías con que comenzaron los debates sobre la aplicación, en el marco de las actividades de fomento de un clima de confianza. Esta circunstancia despertó las esperanzas y aspiraciones de países como el suyo, lo que hace que les sorprenda el hecho de que hasta la fecha sólo se hayan logrado avances marginales en estas cuestiones. El hecho de que sus expectativas se hayan visto defraudadas explica las reacciones en el sentido de que lo obtenido carece de importancia. Cuando se presentaron

² El texto de la declaración se distribuyó ulteriormente en el documento WT/GC/W/417.

las propuestas relativas a la aplicación antes de la Conferencia Ministerial de Seattle muchos Miembros dieron señales de comprensión y flexibilidad en relación con estas cuestiones. Por eso los países en desarrollo concibieron la esperanza de que pudieran haberse adoptado decisiones al respecto antes de la fecha actual, sobre todo por lo que respecta a las cuestiones asignadas a la categoría de "lo que es posible hacer". Esperanza postergada equivale a esperanza desmentida. Por lo que se refiere al orden de los párrafos 21 y 22, el principal interés de su delegación se orienta a la obtención de resultados, por lo que insta al Presidente a que proceda por etapas al examinar las cuestiones pendientes del párrafo 21, puede que de forma simultánea con las del párrafo 22. Sin embargo, por pura lógica ha de prestarse atención a las cuestiones recogidas en el párrafo 21 a título de acción inmediata antes de pasar a las del párrafo 22, sobre todo en vista de que no se han abordado todas por completo. Preocupa a su delegación la falta de avance por lo que respecta a dotar a las medidas de trato especial y diferenciado de un carácter efectivo y concreto. Es importante que la OMC facilite un ámbito común de operaciones a todos los Miembros, habida cuenta de que se encuentran en diversos niveles de desarrollo. Su delegación desea que en diciembre se haya avanzado debidamente con respecto a las cuestiones relativas a la aplicación.

87. El representante de la República Checa dice que, aunque se hayan dedicado muchas labores a la aplicación y se hayan presentado muchas propuestas, subsisten diferencias entre las delegaciones, incluso sobre la forma de seguir ocupándose de estas cuestiones. Hará falta que todos dediquen más trabajo a este proceso, pero también es necesario un enfoque centrado en los resultados, y que éstos se funden en el equilibrio de intereses de los Miembros. Aunque es importante examinar los aspectos técnicos de las propuestas, esta actividad sólo resultará fructífera tras haberse alcanzado soluciones políticas.

88. El representante de Egipto dice que su delegación apoya la sugerencia hecha por Mauricio, en nombre del Grupo Africano, con respecto al carácter inmediato de las cuestiones del párrafo 21, pues cree que han de abordarse las cuestiones restantes recogidas en ese párrafo antes de pasar al párrafo 22. Su delegación apoya asimismo las sugerencias de Hong Kong, China y otras delegaciones con respecto a la necesidad de abordar algunas cuestiones importantes recogidas en el párrafo 21, en particular los textiles y el vestido, las medidas antidumping y la balanza de pagos. Por último, su delegación respalda la incorporación de Honduras a la lista de países que figura en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones.

89. La representante de El Salvador dice que su delegación toma nota del informe presentado por el Presidente bajo su responsabilidad y cree que, aunque en el mismo se recogen los resultados de las consultas, no se han tenido presentes todas las posturas de los Miembros. Se ha avanzado en cierta medida en los debates centrados en el párrafo 21, pero aún queda por examinar más de la mitad de las propuestas de este párrafo y han de intensificarse los trabajos relativos a estas cuestiones. En relación con el informe del Presidente, en la sección dedicada a las subvenciones no se han tenido en cuenta las preocupaciones de las delegaciones que presentaron la propuesta original. Los tres elementos indicados por el Presidente no responden a los objetivos de esa propuesta, presentada por su delegación y otras delegaciones. Por ese motivo, su delegación no está de acuerdo en que se remita esta cuestión al Comité de Subvenciones, pues, más que análisis técnico, hace falta una decisión política que resuelva los problemas planteados. Su delegación respalda la propuesta de incorporar Honduras a la lista de países que figura en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones a fin de corregir el error técnico. Por lo que se refiere al orden de los párrafos, su delegación cree que, como se acordó en la decisión del 3 de mayo, han de concluir las labores centradas en el párrafo 21 antes de pasar al párrafo 22. Todas las cuestiones revisten importancia, pero el procedimiento acordado se basa en el orden jerárquico de las propuestas y las labores han de ajustarse a esta lógica si se presente obtener resultados productivos. Por ese motivo, su delegación apoya la propuesta formulada por la India a efectos de seguir celebrando consultas en relación con el párrafo 21 en la medida de lo posible para después iniciar las consultas sobre el párrafo 22.

90. El Presidente dice que en el informe preparado por el Director General y por él mismo no se recogen las posturas de muchas delegaciones porque no era ese el propósito del presente ejercicio. El propósito consistía en tratar de hallar un punto de confluencia, lo cual exige la flexibilidad de todas las partes, incluso por lo que respecta a los resultados. Es importante tener presente que se trata de una actividad emprendida en nombre de todos los Miembros con objeto de llegar a un entendimiento con respecto a la manera de proseguir.

91. El representante de Honduras da las gracias al Presidente y el Director General por las tareas de preparación de su informe y a las delegaciones que han apoyado la incorporación de su país a la lista que figura en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones. El Presidente indicaba en su informe que la omisión de su país ha de corregirse lo antes posible y exponía asimismo una solución derivada de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Esta cuestión es la más sencilla de las que se abordan en el informe, y su resolución dará prueba de la buena voluntad que existe en el seno de la Organización en lo que se refiere a resolver los problemas de los países en desarrollo. Preocupa a su delegación que se postergue sin cesar la adopción de una decisión relativa a este asunto. Además, su delegación cree que, de conformidad con la decisión del 3 de mayo, han de resolverse con rapidez las cuestiones del párrafo 21 por medio de decisiones concretas que sirvan para que el proceso pase a centrarse en las cuestiones del párrafo 22 y esté ultimado en diciembre. Por último, preocupa a su delegación el hecho de que, de no resolverse las cuestiones y preocupaciones planteadas por un sector mayoritario de los países en desarrollo con respecto a la aplicación, otras esferas vayan a sufrir demoras el próximo año.

92. El representante de Bolivia dice que los avances alcanzados por el Presidente y el Director General se deben a un mecanismo efectivo de consultas bilaterales y multilaterales que, de continuar así, puede mejorar los trabajos de la Organización y arrojar resultados que beneficien a todos los Miembros. Sin embargo, quedan pendientes varias cuestiones, algunas de ellas catalogadas de difíciles, motivo de que deba imponerse la voluntad política de los Miembros a efectos de permitir hallar soluciones prácticas a los problemas. Una de las propuestas que su delegación juzga importante es la relativa al párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo MSF. En virtud de esta propuesta se sugiere que las medidas sanitarias y fitosanitarias se incorporen gradualmente. Estas medidas no deben utilizarse en cuanto obstáculos al comercio, sino para fomentar la aplicación por parte de los países en desarrollo de las reglas y normas internacionales. Por lo que se refiere al orden de los párrafos 21 y 22, su delegación juzga que es necesario concluir primero las labores centradas en las cuestiones recogidas en el párrafo 21 y pasar después al párrafo 22.

93. El representante de Ghana apoya la declaración formulada por Mauricio en nombre del Grupo Africano. Muchas delegaciones han reconocido que el informe del Presidente recoge con precisión la situación en que se encuentran actualmente las consultas, motivo por el que su delegación lo elogia. El informe indica que quedan por resolver varias cuestiones recogidas en el párrafo 21, mientras que sigue pendiente el párrafo 22 en su conjunto. El enfoque ideal consiste en resolver todas las cuestiones pendientes recogidas en el párrafo 21 antes de pasar al párrafo 22, pero el hecho de que sigan sin resolverse muchas cuestiones recogidas en el párrafo 21 da prueba de la dificultad que entraña la resolución. Lo señalado no supone que estas cuestiones no puedan resolverse con dosis de perseverancia y tiempo. El Presidente ha propuesto que continúen las labores centradas en el párrafo 21 permitiendo a la vez que se examinen las demás cuestiones que haga falta. Su delegación puede aceptar esta propuesta, pero sugiere que debe hacerse claramente hincapié en las cuestiones del párrafo 21. Centrándose exclusivamente en el párrafo 21 quedará descartada la posibilidad de haber llegado en diciembre a un acuerdo con respecto a algunas cuestiones. Por último, su delegación apoya la incorporación de Honduras a la lista de países que figura en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones.

94. El representante de Sri Lanka dice que el informe presentado por el Presidente y el Director General sienta las bases para que las nuevas consultas propicien el avance del proceso. Con arreglo a la decisión del 3 de mayo, el objetivo del proceso de consulta centrado en las cuestiones relacionadas con la aplicación consiste en que los Miembros estén en situación de adoptar las decisiones que proceda en la presente reunión al igual que en la reunión de diciembre. Su delegación admite que se ha avanzado en relación con algunas cuestiones, lo cual es esperanzador. Sin embargo, observados desde la óptica de muchos países en desarrollo como el suyo, estos logros distan de resultar satisfactorios, pues no dan cuenta de lo que se desea. Una gran cantidad de cuestiones se ha remitido a órganos subsidiarios, mientras que algunas otras serán objeto de nuevas consultas, lo cual supone para estos países otro motivo de preocupación. En consecuencia, su delegación cuenta con que el proceso de consultas en curso de ejecución culmine en la reunión de diciembre con decisiones que tengan sentido. Las cuestiones recogidas en el párrafo 21 se asignaron a la categoría de cuestiones prioritarias que requieren acción inmediata, al ser de carácter menos complejo. Por otra parte, deben estudiarse pormenorizadamente las cuestiones recogidas en el párrafo 22 y deben examinarse a fondo los acuerdos pertinentes. Aunque su delegación es consciente de la importancia de las cuestiones recogidas en el párrafo 22, cree que deben tener prioridad todas las cuestiones recogidas en el párrafo 21. En caso de que se aborden simultáneamente, las cuestiones del párrafo 22 no deberán sobrecargar el orden del día ni disminuir la concentración en el párrafo 21. Ocuparse de estas cuestiones de forma válida y adoptar decisiones al respecto, en particular en relación con el párrafo 21, son actividades integrantes del ejercicio de fomento de un clima de confianza, pues transmitirían a los grupos interesados nacionales un mensaje positivo de que son genuinos los intentos de corregir las asimetrías y desequilibrios del sistema multilateral de comercio. Por último, su delegación apoya cualquier solución que tenga por objeto rectificar la omisión de Honduras en la lista de países que figura en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones.

95. El representante de Australia dice que el informe presentado por el Presidente y el Director General representa un adelanto notable en el marco del actual proceso. Está claro que al celebrar las consultas el Presidente y el Director General se centraron en las cuestiones que ni socavan o debilitan las normas existentes de la OMC ni exigen futuras renegociaciones de los Acuerdos de la OMC, manera de proceder que ha resultado acertada. Por lo que se refiere a las ulteriores labores, su delegación no ve motivo para debatir si se va a seguir examinando el párrafo 21 o si se va a pasar al párrafo 22. Como afirmaba el Presidente, hace falta elaborar y perfilar más algunos elementos del párrafo 21, como la incorporación de Honduras a la lista de países que figura en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones. Su delegación es comprensiva con la situación relativa a la incorporación de Honduras, pero su país tiene algunos impedimentos legislativos al respecto. Su delegación cuenta con algunas ideas originales sobre la manera de avanzar sobre el particular, y hará falta celebrar más consultas. Como queda dispuesto en el programa de trabajo, la prolongación de las labores centradas en el párrafo 21 no deberá obstaculizar los debates dedicados al párrafo 22. Las cuestiones correspondientes a este último párrafo son de orden distinto y, aunque su delegación respeta el supuesto de que existe una jerarquía, no quedó establecido que un orden de cuestiones dependiera del otro. Como indica el Presidente, su delegación juzga que es posible avanzar a la vez que se abordan algunas cuestiones recogidas en el párrafo 21.

96. El Presidente dice que observa que la India puede aceptar la sugerencia formulada durante las consultas en el sentido de que se puede remitir igualmente el apartado 1 de las propuestas sobre valoración en aduana al Comité de Valoración en Aduana para que éste examine los aspectos técnicos. Al parecerle que la India ha sido la única delegación que ha formulado reservas con respecto a esta sugerencia, propone modificar su informe como corresponde, remitir igualmente este punto al Comité y pedir al Presidente del mismo que informe de los resultados de tal examen al Consejo General antes de su reunión extraordinaria de diciembre.

97. El Presidente propone a continuación que el Consejo General tome nota de las declaraciones y del informe presentado por el Director General y por él mismo, remita, modificadas, a los órganos competentes de la OMC las cuestiones identificadas en ese informe en cuanto cuestiones aptas para la acción de estos órganos, junto con los mandatos y plazos indicados en el informe, e invite a él mismo y al Director General a que sigan celebrando consultas en relación con las cuestiones recogidas en el párrafo 21 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999, de manera transparente y con el objetivo de identificar la manera en que es necesario resolver estos puntos con arreglo a la decisión del 3 de mayo relativa a las cuestiones relacionadas con la aplicación y a que informen a los Miembros con anterioridad a la próxima reunión extraordinaria de diciembre.

98. La representante de la República Dominicana solicita que se aclare si las propuestas relativas al Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones forman parte de los puntos que el Presidente ha seleccionado con objeto de remitirlos al Comité de Subvenciones, pues su delegación se opone formalmente a que se remita esta cuestión al comité técnico.

99. El Presidente aclara que no es ese el caso.

100. El Consejo General acepta las propuestas presentadas por el Presidente.

101. El representante de Filipinas dice que en el informe del Presidente y el Director General figura una declaración objetiva del hecho de que la omisión de Honduras de la lista de países que figura en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones es un error técnico y señala que en el artículo 79 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados se estipula lo que debe hacerse en caso de error de este tipo. Su delegación cree que si los Miembros reconocen con claridad que la omisión de Honduras es un error técnico no habrá necesidad de que el Consejo General adopte una decisión, en cuyo caso el Director General podrá y deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 79 de la Convención de Viena y efectuar la corrección a fin de incorporar a Honduras de inmediato al Anexo VII. La Convención de Viena tiene carácter vinculante para todos los Miembros.

102. El Presidente dice que algunas delegaciones señalaron en reuniones informales anteriores que tienen que transmitir esta cuestión a sus autoridades. Por consiguiente, antes de seguir adelante habrá que esperar hasta que quede acordado que la omisión es un error técnico.

103. La representante de los Estados Unidos observa que su país no es signatario de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, si bien hace suyos los principios de dicha Convención en la medida en que refleja el derecho internacional consuetudinario.

104. El Consejo General toma nota de las declaraciones.

2. Examen de otras propuestas en materia de aplicación, en particular las recogidas en el párrafo 22 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999, así como las incluidas en la compilación de propuestas contenida en el documento sin signatura N° (99)/4797/Rev.3, de 18 de noviembre de 1999

105. El Presidente dice que desea formular unas cuantas observaciones suscitadas por los debates de la reunión informal del día anterior con respecto al orden que deben seguir las labores dedicadas a las cuestiones recogidas en los párrafos 21 y 22 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999. Recuerda que en el programa y calendario de trabajo acordado el 22 de junio se reconoce con claridad el orden de los trabajos dedicados a las cuestiones recogidas en los párrafos 21 y 22. A ese motivo se debe que hasta la fecha los trabajos se hayan centrado en las cuestiones correspondientes al párrafo 21. El programa de trabajo deja claro que pasada una primera etapa de los trabajos dedicados a estas cuestiones, el Consejo General habrá de pasar a ocuparse de las cuestiones correspondientes al párrafo 22. Nunca se ha dado por supuesto que las cuestiones recogidas en el

párrafo 21 vayan a dejarse aparte cuando se inicien las labores en relación con el párrafo 22. El Presidente cree que las cuestiones del párrafo 22 planteadas en relación con el presente punto del orden del día han de incorporarse a la lista de cuestiones con respecto a las cuales van a organizarse consultas. Entiende la preocupación de algunas delegaciones con respecto a las cuestiones del párrafo 21 que aún quedan por abordar en el sentido de que si se agregan cuestiones al proceso de consulta éste puede verse sobrecargado. Algunas delegaciones han indicado que no deberá celebrarse consulta alguna en relación con las cuestiones del párrafo 22 a expensas de las cuestiones del párrafo 21, principio con el que el Presidente está plenamente de acuerdo. Otras han recalcado que algunas delegaciones pueden considerar que tienen carácter prioritario algunas cuestiones recogidas en el párrafo 22. Le resultaría útil contar con una indicación de las esferas en las que se enmarcan esas cuestiones y está deseoso de que en el transcurso del debate las delegaciones le faciliten indicación de ese tipo. Cuando las delegaciones hayan identificado estas cuestiones, él estará en condiciones de planificar con la Secretaría las consultas que vayan a celebrarse a lo largo de las semanas venideras. Con lo señalado, el Presidente no insinúa que las labores centradas en el conjunto de las cuestiones del párrafo 21 vayan a concluir antes de empezar a ocuparse de las cuestiones del párrafo 22, sino más bien que todas las partes tendrán que ejercer cierto grado de flexibilidad. Repite que las labores centradas en las cuestiones del párrafo 22 no deberán llevarse a cabo a expensas de las cuestiones del párrafo 21, cuyo carácter prioritario por lo que respecta al orden del programa de trabajo siempre se ha dado por supuesto.

106. El representante de la India dice que su delegación agradece la aclaración del Presidente en el sentido de que no va a permitir que las cuestiones planteadas con respecto al párrafo 22 sobrecarguen el proceso centrado en el párrafo 21. La mayoría de las propuestas recogidas en el párrafo 22 fue presentada en un principio por un grupo de países en desarrollo, comprendido el suyo, y estas propuestas son importantes, si bien su prioridad es secundaria en relación con las cuestiones recogidas en el párrafo 21. Su delegación preferiría que se abordaran las cuestiones recogidas en el párrafo 22 tras haber concluido las labores centradas en el párrafo 21, pero no entorpecerá la labor de las delegaciones que deseen otorgar prioridad inmediata a una cuestión cualquiera.

107. El representante del Brasil dice que, de conformidad con la sugerencia del Presidente, desea señalar que las prioridades del Brasil con respecto a las cuestiones recogidas en el párrafo 22 se centran en las medidas antidumping, las subvenciones y los ADPIC y que con posterioridad puede que esté en situación de precisar las prioridades en relación con unos cuantos apartados. Su delegación pide al Presidente que contemple la posibilidad de celebrar consultas informales en relación con estos puntos.

108. El representante de la Argentina dice que su delegación cree que será importante ocuparse de todas las cuestiones recogidas en el párrafo 22 con respecto al trato especial y diferenciado y la cuestión de los ADPIC, labor que será además prolongación de la dedicada al párrafo 21.

109. El representante de Colombia dice que, por lo que respecta a las cuestiones recogidas en el párrafo 22, su país ha presentado varias propuestas relacionadas con las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado. En virtud de una de ellas se proponía el aumento de los umbrales *de minimis*, en particular por lo que respecta a los Acuerdos Antidumping, sobre Salvaguardias y sobre Subvenciones. Esta propuesta se recogía en el tercer apartado de la sección del párrafo 22 dedicada a las medidas antidumping. Además, reviste particular importancia para su país el sexto apartado de la sección sobre medidas antidumping, relativo al plazo que debe utilizarse para determinar el volumen de las importaciones objeto de dumping. En cuanto a la sección sobre las subvenciones, también reviste especial interés para su delegación el sexto apartado, relativo a la necesidad imperiosa de incorporar correcciones técnicas a la definición de "insumos consumidos en el proceso de producción" que figura en la nota 61. Su delegación opina que debe estudiarse la incorporación a esta definición de los bienes de capital. Además, con objeto de cumplir el objetivo del sistema multilateral de comercio a efectos de que las obligaciones sean recíprocas y beneficien a todos los Miembros, es

importante analizar los resultados obtenidos por lo que respecta a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y la manera de mejorar los instrumentos existentes con miras a lograr este objetivo. Por lo que respecta a la sección sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, su delegación cree que debe examinarse el segundo apartado con objeto de distinguir con claridad entre normas obligatorias y directrices o recomendaciones de aplicación voluntaria. Por último, como se indica en el segundo apartado de la sección sobre los ADPIC, debe formar parte de las consultas la compatibilidad de los objetivos de desarrollo con la política comercial y la protección de los conocimientos tradicionales, cuestión que no debe considerarse ajena a las labores de esta Organización.

110. La representante de los Estados Unidos dice que, en vista de que el programa de trabajo adoptado en junio contempla en la nota 1 a pie de página la posibilidad de que las delegaciones planteen en el transcurso de la actual reunión cualquier otra cuestión relacionada con la aplicación, desea indicar el interés de su delegación por las cuestiones de los textiles, el acceso al mercado, las normas de origen y la balanza de pagos; posteriormente agregará más cuestiones. Su delegación espera con interés que se celebren consultas sobre estas esferas.

111. El representante de Bolivia dice que, con arreglo a la sugerencia del Presidente, desea señalar el interés de su delegación por las cuestiones de las medidas sanitarias y fitosanitarias y la protección de las innovaciones de comunidades agrarias autóctonas y locales en relación con los ADPIC.

112. El representante del Paraguay dice que su delegación está interesada en las cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias y fitosanitarias y la administración de los contingentes arancelarios en la sección sobre agricultura, que debe ser transparente, equitativa y no discriminatoria.

113. El representante de Venezuela reitera la propuesta de su delegación de que se celebren reuniones informales que sirvan para que todas las delegaciones presenten sus propuestas, recogidas en el párrafo 22. Su delegación opina que si se desea avanzar debe adoptarse al respecto un enfoque serio. Deben abordarse en primer lugar las cuestiones planteadas en relación con el párrafo 21, y las delegaciones deberán contar con tiempo suficiente para evaluar los avances en esta esfera antes de pasar a presentar sus intereses en otras esferas. El orador podría indicar en la presente reunión las prioridades de Venezuela, pero no está seguro de que procediendo así saliera beneficiado de modo alguno el ejercicio. Su delegación cree que el presente debate debe culminar con el entendimiento de que tiene carácter prioritario el conjunto de la cuestión de la aplicación y que con fecha posterior se celebrará una reunión dedicada a las cuestiones recogidas en el párrafo 22. Esta manera de proceder será más constructiva y permitirá que se concreten avances que beneficien a todos los Miembros.

114. El Presidente dice que el programa de trabajo estipula las reuniones que se van a celebrar hasta que termine el año y que al pedir a las delegaciones que indiquen sus esferas de interés su intención consiste en permitir al Director General y a sí mismo la planificación de sus trabajos hasta la próxima reunión extraordinaria.

115. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación se propone que avancen las labores centradas en la aplicación y que está dispuesta a abordar cualquier preocupación planteada en relación con uno u otro párrafo. No debe invertirse tiempo en debatir cuál debe ser el orden en que se van a examinar las cuestiones, sino en abordar las propias cuestiones.

116. El Presidente propone que el Consejo General tome nota de las declaraciones e invite al Director General y a él mismo a que celebren asimismo consultas, de forma transparente, con objeto de identificar de qué manera es necesario resolver estas cuestiones de conformidad con la decisión del 3 de mayo sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación y a que informen a los Miembros con anterioridad a la próxima reunión extraordinaria de diciembre.

117. El Consejo General así lo acuerda.

118. El Presidente dice que muchas delegaciones se han mostrado satisfechas con la manera en que se han dirigido hasta la fecha las consultas, motivo por el que el Director General y él mismo se proponen seguir el mismo procedimiento básico las nuevas consultas cuya celebración se les ha encomendado. Comunicarán lo antes posible a las delegaciones el calendario de trabajo al respecto.

119. El Consejo General toma nota de la declaración.
